Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Estructura operativa Fundación Arteria
Convenio de asociación 595-26

Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la preproducción, producción y puesta en escena de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad – BOG 2027, mediante el desarrollo de las actividades curatoriales, artísticas, técnicas, logísticas y operativas requeridas para su realización, así como la articulación con aliados públicos, privados y de la cooperación internacional, de conformidad con las condiciones técnicas que se definan para el desarrollo del proyecto."

Estructura de Roles y Niveles de Responsabilidad

De acuerdo con las asignaciones explícitas de la política de la Fundación Arteria, el equipo se estructura jerárquica y funcionalmente en los siguientes roles clave:

- **Nivel Estratégico | Dirección General:** Máxima instancia responsable del direccionamiento estratégico, aprobación de la política operativa, asignación de recursos y toma de decisiones ante riesgos críticos.
- **Nivel Táctico | Coordinaciones:**
 - **Coordinación Administrativa y Financiera:** Líder de la implementación táctica, control presupuestal, compras, contratación y cumplimiento de los procesos administrativos.
 - **Coordinación de Proyectos:** Líder de la aplicación metodológica, gestión de componentes misionales del convenio, y articulación directa con los técnicos de la SCRD.
- **Nivel de Control y Cumplimiento | Asesoría Jurídica y Revisoría Fiscal:** Áreas transversales e independientes encargadas de vigilar el estricto cumplimiento normativo, legal, contractual y fiscal de las actuaciones de la Fundación.
- **Nivel Operativo | Apoyos Misionales y Administrativos (y Contratistas en el marco del convenio):** Responsables de la ejecución diaria de los procesos, el registro técnico, la custodia inicial y la correcta alimentación de los sistemas de información.

Estructura por Macroprocesos (Ciclo de Operación)

Para llevar a cabo las acciones misionales, la operación se divide en cinco líneas de trabajo continuo:

Planeación y Diseño de Formatos

• Misión: Realizar el análisis de necesidades del proyecto para el desarrollo de herramientas estandarizadas hechas a la medida de sus particularidades.

• Responsables: Equipo de la Fundación Arteria y contratistas delegados en el marco del convenio.

- Entregables bajo su control: Formatos de requerimiento, formatos de contratación y participación, plantillas de informes y herramientas de seguimiento de productos y entregables.

Gestión de procesos, organización Documental y Archivo

- Misión: Implementar un sistema homogéneo y estandarizado la gestión del proyecto y trámite de requerimientos y solicitados, fundamentado en tres principios archivísticos: Clasificación, Ordenación y Descripción documental.

- Responsables: Equipo de la Fundación Arteria, contratistas delegados en el marco del convenio, técnicos encargados por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

- Estructura del Repositorio: Gestión de carpetas y subcarpetas estructuradas para custodiar de manera organizada las siguientes categorías:

1. Requerimientos / Contratos / Órdenes de servicio / Cartas de participación
2. Informes / Productos
3. Pagos.

Acceso, Seguridad y Confidencialidad

- Misión: Garantizar que la información esté disponible oportunamente cuando se requiera, controlando los accesos según la criticidad de los datos.

- Responsables: Equipo de la Fundación Arteria, contratistas delegados en el marco del convenio, técnicos encargados por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

- Marco de Control: Custodiar y restringir información respetando las normas vigentes de protección de datos personales (Habeas Data) y derechos de autor.

Almacenamiento, Conservación y Back-up

- Misión: Mitigar riesgos de pérdida, deterioro o uso indebido mediante entornos controlados.

- Responsables: Equipo de la Fundación Arteria, contratistas delegados en el marco del convenio, técnicos encargados por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

- Infraestructura de Redundancia: Ejecutar la subida en tiempo real de los archivos en la plataforma Drive, designada como memoria del convenio.

- Preservación Histórica: Mantener activos los respaldos (back-up) de seguridad por un término obligatorio de 5 años, contados a partir de la firma y entrega del acta de liquidación final del convenio.

Digitalización y Automatización

- Misión: Optimizar la gestión documental y los flujos de trabajo internos mediante herramientas, formatos y procedimientos, asegurando mecanismos ágiles de respaldo y recuperación rápida.

- Responsables: Equipo de la Fundación Arteria y contratistas delegados en el marco del convenio, técnicos encargados por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

- Herramienta Tecnológica: Operación y seguimiento a través de la plataforma de trabajo colaborativo SmartSheets.

Seguimiento y Calidad de la Operación

Para cumplir con el enfoque basado en gestión de riesgos, mejora continua exigida por la NTC 6001 de la organización, la estructura de supervisión de las áreas de Dirección, Coordinación Administrativa y de proyectos contemplan la realización de forma permanente de cuatro acciones reguladoras:

1. Auditorías internas periódicas: Validar que los documentos se encuentren correctamente identificados, fechados, versionados y aprobados antes de su distribución o uso.

2. Evaluación de lineamientos: Revisar de forma recurrente el cumplimiento de las políticas de gestión interna y las normativas legales, fiscales y financieras.

3. Capacitación técnica: Capacitar continuamente a colaboradores y contratistas en buenas prácticas documentales y de archivo.

4. Acciones correctivas: Identificar proactivamente riesgos para implementar controles y mejoras de inmediato.

Instancia de tomas de decisiones.

Comité técnico operativo (presenciales, virtuales o asincrónicos) periodicidad mensual en etapa de preproducción y semanal en etapa de producción y postproducción.

COORDINADOR DEL PROYECTO

Nelly Peñaranda

gestión cultural

Bogotá, 1972

Maestra en Artes Plásticas con estudios en Historia de la Universidad de Los Andes, con 30 años de experiencia en dirección estratégica, gestión y administración cultural.

Creadora y fundadora de Fundación Arteria y Periódico Arteria, dos plataformas que han fortalecido la circulación, el pensamiento crítico y la sostenibilidad del ecosistema cultural colombiano. Ha liderado programas estructurales de formación de públicos, internacionalización artística y coordinación de eventos culturales de gran escala, articulando sector público, privado y cooperación internacional.

Reconocida por su liderazgo femenino (Orden Manuela Beltrán), combina visión estratégica, capacidad de articulación institucional y compromiso con la cultura como derecho y motor de cohesión social y desarrollo sostenible.

Experiencia laboral

2006 – actual. **Directora. Fundación Arteria**, Colombia.

La Fundación Arteria es una entidad sin ánimo de lucro creada en el año 2006 para trabajar en fortalecimiento, el desarrollo, difusión y promoción nacional e internacional de actividades culturales enfocadas en componentes de creación, participación, circulación, formación e investigación, relacionadas con las artes plásticas y visuales, las artes escénicas, (la música, la danza, el teatro), la literatura, las artes audiovisuales, el cine, la difusión y protección del patrimonio material e inmaterial, las producciones artesanales y populares y en general todo tipo de manifestaciones que trabajen por el fortalecimiento de la cultura.

Creadora y directora de diversos programas en arte, como ArteCircuitos, con el que desarrolla actividades de circulación y formación de público vinculando alrededor de 160 entidades de arte de Bogotá y en ciudades como Pereira, Barranquilla y Villavicencio, con el fin de potenciar el sector de las artes plásticas, integrarlo con otros sectores económicos, la comunidad de las artes y la población en general. Han sido realizados más de 80 circuitos y beneficiado a más de 120 mil personas.

Curadora, coordinadora y directora, de eventos de recaudación de fondos para programas educativos y culturales como las subastas;

- *Por Una Ópera Viva*, realizada en 2020 para la Fundación Camarín del Carmen, Ópera de Colombia;
- *Solidarte en 2019* para la Fundación Francia Solidaridad en Colombia;
- *Alianza*, diseñada en 2021 como respuesta a los efectos devastadores de la pandemia por el COVID 19, a beneficio de la Fundación Médicos Amigos y la Asociación Colombiana de Sociedades

+57 310 8039527 nelpenara@gmail.com

Científicas;

- *Estampilla de la Paz*, subasta realizada en 2016 a partir de la que fue seleccionada la imagen oficial de la estampilla conmemorativa de la Paz, elaborada y puesta en circulación por la empresa de servicios postales nacionales 472; el proyecto fue realizado con el Ministerio de las Tic y la Cámara de Comercio; los fondos recaudados fueron destinados a la dotación de tecnología para el municipio de Bojayá en el departamento del Chocó;
- *Nuskool*, creado para la Fundación Arteria en 2007, que ha reunido a cerca de 500 artistas de diferentes generaciones con la misión de incentivar el coleccionismo a partir de la adquisición de obras anónimas, en un formato único y al mismo costo. Han sido realizadas nueve versiones en Bogotá y en ferias internacionales de arte como: ArtLima (2017), Feria Iberoamericana de Arte FIA, Caracas (2008, 2009), ArtMiami (2009, 2010), ArteAmericas Miami (2009, 2010), Art Palm Beach (2009, 2010).

Coordinadora general desde la Fundación Arteria, de eventos de circulación a gran escala, como la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, las ediciones 43, 44, 45, 46 y 47 del Salón Nacional de Artistas y de los Salones Regionales de Artistas en sus versiones 14, 15 y 16, ArteCámara 2019; así como de la sección de Colombia como país invitado a la Feria ARCO de Madrid, en 2015 y, la participación en 2017, de Colombia en el Festival de las artes en Costa Rica, Foco Colombia-España y el Festival de Teatro Clásico de Almagro, España.

También ha realizado la coordinación general para procesos de formación no formal como los programas Somos Arte Somos parte para artistas empíricos, realizado con la Cámara de Comercio de Bogotá y Bucaramanga (2012 A 2017); así como los Diplomados Espejos y Cartografías, formación para formadores en arte realizado en 16 municipios del país (2017 A 2019), y la escuela itinerante de artes plásticas (2024), en 4 regiones colombianas, estos dos programas con el Ministerio de Cultura.

Coordinadora y productora desde la Fundación Arteria, de proyectos de intervención en espacio público como el Festival LIT, intervenciones de luz y tecnología en Bogotá; la participación de Colombia en el *Festival Burning Man* en los Estados Unidos y la Bienal de escultura pública *Open Art* 2017, en Orebro, Suecia. También para espacio público, realizó el diseño de las convocatorias por invitación, seguimiento y producción general para la implantación de las esculturas públicas, como UMBRAL, en homenaje al cuerpo médico que perdió la vida durante el COVID19 ubicado en la Biblioteca Virgilio Barco de Bogotá, *el sueño de volar* y *Francisco de Paula Santander*, implantadas en el Centro Comercial Nuestro y al interior de la plazoleta del Palacio de Justicia respectivamente.

2005 – actual **Directora. Periódico Arteria**.

El Periódico Arteria es la única publicación especializada en artes plásticas y visuales de distribución gratuita, masiva y nacional. En su versión impresa realizó, entre 2005 y 2020, 71 ediciones de 25 mil ejemplares de entre 24 y 32 páginas que fueron entregados en cerca de 700 puntos, en 40 ciudades del país.

www.periodicoarteria.com: Página web a través de la cual se realiza actualización constante de contenidos multimedia, dedicados a diferentes manifestaciones culturales.

Desde 2020, en tiempos de pandemia, dirige el programa de entrevistas #OtroDíaMás, realizado en vivo, transmitido por www.periodicoarteria.com y www.facebook.com/arteriap que impulsa y apoya la labor de diferentes miembros del sector cultural, a la fecha han sido emitidos más de 600 programas.

A partir de octubre de 2024, dirige y conduce el programa de entrevistas #HablemosenArteria, que invita a artistas y creadores desde las artes plásticas y visuales, el programa se transmite por Instagram.com/periodicoarteria y el canal de Periódico Arteria en youtube.

Desde el año 2013 el Periódico Arteria es el único programa de artes plásticas y visuales y, a la vez, el único medio de comunicación que hace parte del Banco de Experiencias Significativas en Cultura del Ministerio de Cultura de Colombia, que lo destaca por la innovación y la sostenibilidad en el tiempo. A partir de 2018 Periodicoarteria.com es medio afiliado a la Voz de América.

2022 - 2023 **Coordinadora editorial**, directora de investigación y autora del documento narrativo de Memoria Histórica del Área Cultural, Asociación de Egresados de la Universidad de Los Andes, Uniandinos.

2020 - 2024 **Curadora y conferencista** del área cultural del Club El Nogal.

2021-2022 **Asesora externa** para el diseño conceptual, acompañamiento y desarrollo metodológico para el Gran Foro de Arte Cultura Creatividad y Tecnología, GFACCT 2022, evento organizado por el Ministerio de Cultura. Colombia Crea Talento CoCrea y Asociación Colombiana de Facultades de Administración, Ascolfa.

2019 **Jefe de investigación** para la serie documental de arte y memoria *Lo que el arte no olvida*, producida por Quintocolor y emitido en Canal 13. Proyecto nominado en la categoría Serie Documental Regional de los Premios Tal (Televisión de América latina) en 2020.

2011 - 2018 **Columnista** de Artes Plásticas, Periódico El Tiempo, Colombia.

2010, 2018, 2026 **Desarrollo curatorial y museográfico** de exhibiciones para la galería Espacio Alterno, Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, Bogotá.

2001 - 2009 **Coordinadora general** de proyectos expositivos y actividades de comercialización en Europa, Asia, América Latina y Norte América de la Galería El Museo, Colombia y de la Galería Fernando Pradilla, España.

2001 - 2005 **Columnista** de Artes Plásticas, Revista Cambio, Colombia.

2001 - 2002 **Guionista e investigadora** para el programa pedagógico *Soñarte*, para Señal Colombia.

1997 - 2009 **Coordinación general** de proyectos expositivos actividades de comercialización en Norte América de la Galería El Museo.

1996 - 2009 **Coordinación y curaduría** del proyecto Alternativas en Proceso, dedicado a la promoción de artistas jóvenes. Galería El Museo, Colombia.

1991 - 1997 **directora** del programa Introducción a las Artes plásticas y visuales. Atena escuela de Arte, Bogotá.

Otros

Invitada como ponente a certámenes realizados alrededor del emprendimiento cultural como; *El Pauer*, realizado en Medellín en 2019; el *Festival Detonante*, realizado en Bogotá en 2018; *Hoy para mañana en las Artes*, en la Universidad de Nariño, Pasto; el *Laboratorio de emprendimiento cultural y creativo: del dicho al hecho*, realizado por la asociación de egresados de la Universidad de Los Andes, en 2015; el *IV Encuentro de Investigaciones Emergentes*, realizado por Instituto Distrital de las Artes en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en 2014 y talleres de Emprendimiento Cultural para la Cámara de Comercio de Bucaramanga en 2013 y 2012.

Ponente y conferenciante con énfasis en periodismo cultural para: el Banco de la República, en la sede de Cali durante 2020, 2019 y 2018, y en 2021en Honda. Participante del evento de conmemoración de los 100 años del Periódico La Patria de Manizales en 2021; el programa Sala de Redacción, nuevos retos del periodismo cultura, Fundación Convalores 2020; 12º Fiesta del Libro, realizada en Cúcuta en 2016; Coloquio Voces y visiones del periodismo sobre artes plásticas y visuales, para la Fundación Gabriel García Márquez para el Nuevo Periodismo Iberoamericano en la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Cartagena de Indias, Biaci, en 2014; Seminario de Periodismo Cultural, 43 SRA, Medellín; y como parte de *Diálogos*. *Revistas de Arte de Colombia. en* Casa Daros, Rio de Janeiro, Brasil en 2013, entre otros.

Jurado en programas y eventos como: Premio a la trayectoria en artes visuales y arte urbano, del Programa de Estímulos de la Secretaría de Cultura de Pereira 2022; Salones Nacionales de Dibujo y Pintura en 2021, organizados por la Academia de Artes Guerrero con el apoyo de Staedler; del Plan Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura 2020, en el área de Producción de Bienes creativos innovadores; de la Secretaría de Cultura de Pereira en las categorías: Fomento a creadores y organizaciones culturales, en 2019, y de las Becas para el Desarrollo de estrategias de comunicación digital para la Cultura, en 2018. Jurado de selección y premiación del 5º y 10º Salón de Arte Joven del Club El Nogal; de los Concursos de ilustración de, El Retiro Shopping Center. Bogotá (2016 A 2020); y

de selección y premiación del Wyndham Bogotá Open Gallery en Bogotá en 2013. Adicionalmente, de la Cuarta Convocatoria Estímulos 2015 del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira y de los Salones, Séneca de la Universidad de Los Andes; Salón de Arte de Anapoima y del Salón del Agua de Cúcuta, todos en 2014.

Miembro del 'Comité de expertos en cultura' del periódico El Tiempo y de 'Bogotá es Nuestra'. Participante de la mesa de Región Sostenible de 'Escenarios Bogotá 2025', durante 2015 y 2016.

Distinciones

2024 Reconocimiento del Museo de Arte de Pereira por los aportes y gestión en las artes plásticas, la cultura y su divulgación.

2019 *Orden Manuela Beltrán*, entregada por la Asamblea Departamental de Santander, máximo reconocimiento del Departamento de Santander que exalta la labor de las mujeres que se destacan por su servicio, trabajo y desempeño en bien de las comunidades.

Reconocimiento de la Asociación de egresados de la Universidad de Los Andes en la categoría Periodismo Cultural por la gestión, logros y aportes a Uniandinos y al medio cultural.

2018 Reconocimiento como uno de los 100 *Rostros de la Cultura Colombia*, realizado por el Ministerio de Cultura, destacando el aporte en transformación de la cultura del país.

2016 Mención de Honor del Museo Bolivariano de Arte Contemporáneo de Santa Marta por el compromiso y sensibilidad periodística a través del Periódico Arteria.

2011 Reconocimiento del Museo de Arte de Caldas por los aportes a las artes plásticas, la cultura y su divulgación.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez

C.C. 39'792.741 DE USAQUEN

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Maestra en Artes Plásticas

El Rector

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

El Presidente del Consejo Directivo

Anotado al Folio No. del Libro No.

EL SECRETARIO DE EDUCACION

El Decano de la Facultad

El Secretario General

REGISTRADO
LIBRO FOLIO

Santafé de Bogotá, D.C., a de de 1.9

Santafé de Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 1.996

16529

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA
NIT. 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:
Acta de Grado Nº 410 - 96 -Libro 10 - Folio 13 - del 14 de septiembre de 1996:
"En Santafé de Bogotá, D.C., a 14 de septiembre de 1996, se reunieron en la Plazoleta de la Facultad de Ingeniería, el doctor RUDOLF HOMMES R., Rector de la Universidad; el doctor ULPIANO AYALA O., Vicerrector de la Universidad; (...) "con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente." (...) "Los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Economía, Administración, Humanidades y Ciencias Sociales, Arquitectura, Derecho, la Directora de Textiles y Artes Plásticas y el Director del Cider, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos, en el siguiente orden:"

"(...) ***** MAESTROS EN ARTES PLÁSTICAS*****

REGISTRADO EN EL ICFES BAJO EL CÓDIGO 181347300001100111100

740. NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ C.C. 39792741 Usaquén

RUDOLF HOMMES R. - Rector
ULPIANO AYALA O. - Vicerrector (...)"

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, noviembre 22 de 2021
M.Peña

¿Qué es un Certificado Digital?

Es un método que asocia la identidad de una persona o empresa, con un mensaje o documento electrónico, para garantizar la autenticidad del emisor, el no repudio del origen y la integridad del contenido. Los documentos y las comunicaciones firmados digitalmente tienen el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito. Si desea confirmación adicional, por favor escríbanos a verificaciones.ayr@uniandes.edu.co

La Universidad de los Andes
Bogotá, Colombia

Certifica

Que la señorita NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ cumplió los requisitos académicos necesarios para recibir el diploma de la Opción en HISTORIA.

Alejandro Rico

ALEJANDRO RICO RESTREPO
Director
Oficina de Admisiones y Registro

Santafé de Bogotá, 17 de octubre de 1995

Yolanda G.

A quien pueda interesar

Por medio de la presente comunicación, la Fundación Arteria certifica que la Señora **Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez**, identificada con Cédula de Ciudadanía 39.792.741 de Bogotá, se ha desempeñado como **Directora General de la Fundación Arteria** desde el 30 de mayo de 2006 y hasta la fecha a través de: Contrato de prestación de servicios desde el 30 de mayo de 2006 hasta el 31 de enero de 2017 y contrato de trabajo indefinido a partir del primero de febrero de 2017 a la fecha; desarrollado las siguientes actividades:

a) Garantizar el desarrollo e implementación de las directrices necesarias para el cumplimiento de la misión de la Fundación Arteria y en seguimiento de su plataforma estratégica.
b) Garantizar la el desarrollo y seguimiento a la formulación, ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que apunten al cumplimiento de la misión de la organización así como a la consecución de metas relativas en la visión de la organización en los tiempos planeados.
c) Garantizar el desarrollo y seguimiento del plan de acción que cumpla con los lineamientos, objetivos, misión y visión de la organización.
d) Garantizar la presencia de recursos financieros y técnicos necesarios para el efectivo cumplimiento del objeto de la Fundación y en seguimiento a la misión de la misma.
e) Garantizar la vinculación del equipo humano idóneo para el cumplimiento de las metas planteadas y en seguimiento de los valores de la organización.
f) Garantizar las instalaciones adecuadas para el desempeño laboral.
g) Garantizar la capacitación, guía, dirección y/o supervisión a coordinación de actividades que desarrollan los cargos Asesores, Coordinadores y Profesionales y que constituyen las áreas del equipo humano, en seguimiento al manual de funciones de la organización.
h) Garantizar la capacitación e implementación de acciones relativas a la entrega de productos y servicios de óptima calidad y en virtud de dar cumplimiento a las directrices de la Norma Técnica de Calidad NTC6001, que propende por la optimización y fortalecimiento de recursos y la mejora continua.
i) Garantizar el mantenimiento del sistema de gestión y el cumplimiento de las metas y objetivos del equipo, de acuerdo con los perfiles de cargo y caracterización de los siete procesos con que cuenta la organización y que se encuentran contenidos en las siguientes categorías: Estratégicos, Misionales y de Apoyo.

Desde su cargo, la señora Peñaranda Rodríguez ha realizado la dirección, coordinación general y gestión de recursos de toda índole en proyectos desarrollados por la organización, en componentes de formación, circulación, investigación, producción y apropiación en los diferentes proyectos adelantados por la institución, dentro de los cuales se encuentran:

1. Periódico Arteria. 71 ediciones del la única publicación especializada en artes plásticas y visuales de distribución gratuita y nacional. De cada edición, se imprimen 25 mil ejemplares para ser entregados en más de 700 puntos en 40 ciudades del país. El periódico. se imprimen cinco ediciones anuales con un tiraje de 25.000 ejemplares cada una.

Al interior del periódico Arteria se realiza la Colección de Arte Arteria. Insertos de artistas en la contraportada de la publicación, que fomentan la creación de proyectos artísticos dentro del espacio de una publicación.

El Periódico Arteria es medio afiliado de la Voz de America desde 2018. Desde el año 2013 el Periódico Arteria es el único programa de artes plásticas y visuales y, a la vez, el único medio de comunicación que hace parte del Banco de Experiencias Significativas en Cultura del Ministerio de Cultura de Colombia, que destaca la innovación y la sostenibilidad en el tiempo.

2. www.periodicoarteria.com. Página web a través de la cual se realiza actualización de contenidos en video, imagen, audio y texto. Dentro de los contenidos que circulan en la página web han sido realizados: Conversaciones Arteria: Programa audiovisual realizado durante los años 2018 y 2019; Esto no es arte es un programa de arte: Programa audiovisual realizado durante los años 2015, 2016 y 2017 a través de la alianza con realizada con Canal Capital y Directo Bogotá de la facultad de comunicación social y periodismo de la Pontificia Universidad Javeriana.

Desde el mes de abril de 2020 y tras el inicio de la pandemia por el Covid 19, el periódico Arteria produce y emite en su página web y en www.facebook.com/arteriap el programa #OtroDíaMás, entrevistas a diferentes protagonistas de la cultura dentro y fuera del país. A la fecha han sido emitido cerca de 380 programas.

3. Programa ArteCircuitos: Plataforma para la articulación de las ofertas cultural, artística y comercial en diferentes zonas de la ciudad, apunta al crecimiento y robustecimiento de las industrias culturales y creativas, apoya las actividades de circulación de los lugares que integran los circuitos y desarrolla procesos de formación interdisciplinar a través de la realización de laboratorios, visitas guiadas, talleres y diferentes encuentros que fomentan el intercambio de conocimientos y experiencias.

El programa Bogotá ArteCircuitos surgió en 2016; a la fecha han sido realizados 79 circuitos presenciales en siete diferentes zonas de la ciudad de Bogotá. También en municipios como Cajicá, Tobia, Tenjo y Subachoque en Cundinamarca; Villa de Leyva, Boyacá; Villavicencio, Meta; Pereira, Risaralda y Barranquilla, Atlántico.

Durante la pandemia por el Covid 19, el programa ArteCircuitos desarrolla actividades de circulación y formación de forma virtual, han sido realizados tres ArteCircuitos por espacios de creación artística de la ciudad de Bogotá. Actualmente han sido beneficiados más de 100 mil personas.

Al interior del programa ArteCircuitos, han sido desarrollados:
- Directorio Bogotá ArteCircuito: Documento bilingue y en formatos físico y virtual, que facilita el encuentro acceso de los lugares especializados en artes plásticas y visuales de la ciudad. A la fecha se han realizado seis ediciones del Directorio, cada uno de ellos con un tiraje de entre 20 mil y 30 mil ejemplares de distribución gratuita.
- Directorio Cultural de Bogotá. Libro de bolsillo editado en Español e Inglés, que facilita la ubicación y características, físicas,técnicas y misionales de teatros, auditorios, salas de cine, bibliotecas, escenarios de música en vivo, librerías y festivales de artes vivas de la ciudad. En el 2017 circuló la primera edición, con un tiraje de 20 mil ejemplares para distribución gratuita.

- Mapa del arte en vivo. Esquema plano que ubica espacios dedicados a las artes escénicas y musicales de Bogotá, dentro de los cuales se encuentran los escenarios de música en vivo (emv), lugares en los que la actividad cultural, se alterna con actividades comerciales.

4. Nuskool Arteria. Evento anual que a la fecha ha realizado ocho versiones en Colombia, promoviendo la creación de nuevas obras en el caso de más de 300 artistas nacionales e internacionales de diferentes generaciones y medios de expresión. Nuskool ha dado origen a diversas exhibiciones que además fomentan el coleccionismo de arte contemporáneo, como forma de apropiación de las prácticas artísticas. En el exterior, Nuskool ha sido desarrollado en las ferias Barcú, Bogotá; ArtLima, Perú; ArteAmericas, Miami; Feria Internacional de Arte, FIA, Caracas, ArtMiami y Art PalmBeach, Florida.

5. Proyectos de Responsabilidad Social

- Talleres Arteria: A la fecha han sido realizadas más de 2.900 sesiones de taller, beneficiando a más de 27 mil niños, niñas, adolescentes y cerca de 540 adultos mayores. Han sido impartidos de forma gratuita para

garantizar su acceso a las artes mediante procesos lúdicos y de formación en las Bibliotecas Públicas (Tunal, Tintal y Virgilio Barco), la Casa Museo Quinta de Bolívar, el Museo de la Independencia Casa del Florero, en espacios de localidades como Suba, San Cristobal Sur, Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Barrios Unidos, Puente Aranda, Kennedy, Santa Fe, Usaquén, Mártires, Chapinero y Teusaquillo así como en Tobia, La Calera y Soacha, en Cundinamarca.

- Seminarios Arteria Charlas y conferencias que abordan temas relacionados con la crítica y la gestión en el escenario artístico actual, además de procesos de acercamiento a las artes desde el periodismo cultural y para artistas empíricos. A los Seminarios Arteria se accede a ellos de forma gratuita. A la fecha han sido realizados nueve ciclos de conferencias, seis en la ciudad de Bogotá y tres en Bucaramanga (Santander).

* Qué hacer en el arte. 2017. Parte del programa ArteCircuitos de la Fundación Arteria.
* Somos arte somos parte. 2015 y 2016. En alianza con el Instituto distrital de las Artes y la Cámara de Comercio de Bogotá.
* Laboratorio teórico práctico: Introducción al campo artístico. 2015. En alianza con la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
* El arte en la reportería: 2014 y 2015. De lo simbólico a lo concreto. En alianza con la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

6. Campañas de prevención, educación y memoria Campañas y proyectos que se orientan a la prevención de riesgos en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, y activación de la memoria.

7. Centro de Documentación Arteria Espacio de consulta de cerca de 3000 títulos relacionados con las movilidades del arte contemporáneo nacional e internacional, de acceso gratuito. Desde mayo de 2012 el Centro de Documentación Arteria fue entregado en comodato a la Academia de Artes Guerrero (Localidad de Teusaquillo, Bogotá).

8. Otros eventos de circulación

Estímulo a jóvenes curadores. Selección de proyectos para la realización de exhibiciones no comerciales especialmente dedicadas a medios audiovisuales y artes del tiempo. Durante el periodo de exposición, son realizadas charlas, conversatorios y talleres. Participación en ferias internacionales. La Fundación Arteria ha participado en diferentes eventos de promoción y divulgación de las artes plásticas nacionales fuera del país. ArtLima, Arte Americas y Art Miami, Feria Iberoamericana de Arte, FIA (Caracas), Pinta (NY), Art Palm Beach (FL). Dentro del país, la Fundación Arteria ha estado presente en la once versiones que se han realizado de la Feria Internacional de Arte de Bogotá, ArtBo así como en dos versiones de La Otra y Odeón.

9. Proyectos Institucionales: En alianza con diferentes instituciones se realizan las gestiones para la puesta en escena de importantes exhibiciones y proyectos.

A continuación se lista una selección de actividades realizadas en el marco de proyectos institucionales realizadas con diferentes entidades durante los últimos años y de los cuales la señora Peñaranda ha sido su coordinadora general:

2022	
Acciones	**Entidad aliada**
Apoyo a la producción logística de los eventos artísticos, culturales y patrimoniales programados por la Dirección de Patrimonio Cultural de la Universidad Nacional de Colombia	Universidad Nacional de Colombia

Producción y postproducción del 46 Salón Nacional de Artistas (en proceso de liquidación)	En unión temporal con el Teatro R101 para el Munisterio de Cultura
Apoyo y fomento a actividades tendietes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales dirigidas a la ciudadanía en general, por medio de las cuales se difunda el Patrimonio Cultural colombiano en los Museos Quinta de Bolívar y de La Independencia, Casa del Florero. (EN CURSO)	Casa Museo Quinta de Bolívar y Museo de La Independencia, Casa del Florero Ministerio de Cultura
Fortalecimiento de las colecciones de las bibliotecas adscritas a la red nacional de bibliotecas públicas (RNBP) y de espacios no convencionales, a través de la edición e impresión de publicaciones ilustradas que permitan el acceso a a información y la divulgación del patrimonio bibliográfico y documental de la nación, en cumplimiento de la misión de la Biblioteca Nacional de Colombia.	Biblioteca Nacional de Colombia, Ministerio de Cultura

2021-2022

Acciones	**Entidad aliada**
Dirección artística de Alianza, medicina y arte, bálsamo para el futuro. Evento que propende por el reconocimiento de los profesionales de la salud y la cultura como pilares de la sociedad	Asociación Colombiana de Sociedades Científicas

2021

Acciones	**Entidad aliada**
Producción y coordinación de la exhibición "Bibliotecas del Mundo" de Massimo Listri en las diferentes salas de exhibición de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas, Biblored	Asociación de Amigos de las Bibliotecas, la Cultura y la Educación, Bibloamigos
Desarrollo de prototipos para el Museo Afro, Museo Nacional de Colombia	Ministerio de Cultura
Proyectos de circulación y formación artística para el fortalecimiento de los agentes del sector cultura del centro de la ciudad	Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA

2020-2021

Acciones	**Entidad aliada**
Procesos de programación y circulación de eventos artísticos, para la transformación cultural del centro de Bogotá.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA
Apoyar la producción logística de los eventos artísticos, culturales y patrimoniales programados por la Dirección de Patrimonio Cultural.	Universidad Nacional de Colombia

2020

Acciones	**Entidad aliada**
Realización de los laboratorios interactivos en arte, ciencia y tecnología en el marco del proyecto "Transformación de la	Instituto Distrital de las Artes, Idartes

red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C”	
Diseño curatorial y producción general del evento de recaudación de fondos: Por Una Opera Viva, a beneficio de la Fundación Camarín del Carmen, Ópera de Colombia.	Fundación Camarín del Carmen

2019-2020

Acciones	**Entidad aliada**
Desarrollo de planes, programas y proyectos para el fortalecimiento y fomento de la preservación, investigación y valoración del patrimonio, tendientes a incrementar y optimizar la prestación de servicios y eventos expositivos, educativos, académicos y culturales de los Museos Colonial y Santa Clara.	Ministerio de Cultura
Fortalecimiento y visibilización de la Biblioteca Nacional de Colombia a través de la gestión de sus servicios, acervos y actividades de difusión relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental en su custodia.	

2019

Acciones	**Entidad aliada**
Apoyo a la dirección de Patrimonio Cultural en la producción logística de la exposición individual de los artistas plásticos Joan Morey (España) y Oscar Murillo (Colombia), a realizarse en el Claustro San Agustín y Museo de Arte, respectivamente.	Universidad Nacional de Colombia
Producción y la postproducción del 45avo Salón Nacional de Artistas en el marco del convenio 2969/17 realizado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y el Ministerio de Cultura.	Ministerio de Cultura
Realización del Diplomado de formación para formadores en artes visuales “Espejos y Cartografías” en siete diferentes municipios del país. (Sincelejo, Rioacha, Villavicencio, Florencia, Quibdó, Buenaventura, Cúcuta)	
Montaje y producción general de la sección principal de ArtBo 2019 y el espacio ArteCámara.	Corferias
Producción de montaje general del evento Bogotá Arte y Cultura, Barcú 2019	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Realización de un coloquio en tecnología ancestral, en el marco del proyecto "Integración entre el Arte, la Cultura Científica, la Tecnología y la Ciudad".	Instituto Distrital de las Artes, Idartes
Desarrollo de actividades para la implementación de las acciones de formación e investigación según lo definido en el Premio de Periodismo Cultural para las artes 2019, del Programa Distrital de Estímulos, desarrollado en el marco del plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos".	
Actividades asociadas a la realización del Club de Electrónica, Hacktividad y Talleres de formación en usos y	

apropiaciones de la Tecnología a través de procesos artísticos. En el marco del proyecto "Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la Ciudad.	
Actividades técnicas, operativas y logisticas para la generación de estrategias que facilitaron, articularon y enriquecieron las acciones realizadas en el marco de la Temporada "50 años del Planetario de Bogotá".	
Desarrollo curatorial, museográfico y de estrategia de divulgación para la realización de Solidarte 2019. Evento expositivo, subasta silente a beneficio de la Fundación Francia Solidaridad en Colombia, entidad sin ánimo de lucro que trabaja en alianza con la Embajada de Francia en Colombia.	Fundación Francia Solidaridad en Colombia

2019-2018

Acciones	**Entidad aliada**
Fomento a las acciones tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales de los Museos Casa Museo Quinta de Bolívar y Museo de Independencia Casa del Florero, por medio de las cuales, se difunde el Patrimonio Cultural Colombiano.	Ministerio de Cultura
Desarrollo de planes, programas y proyectos que fortalecen y fomentan la preservación, investigación y valoración del patrimonio con el fin de incrementar y optimizar la prestación de servicios y eventos expositivos, educativos, académicos y culturales de los Museos Colonial y Santa Clara.	

2018

Acciones	**Entidad aliada**
Participación de artistas, grupos y gestores culturales colombianos y extranjeros en el Festival Internacional de Artes de Costa Rica, el Programa FOCO Cultura España - Colombia y el Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.	Ministerio de Cultura
Realización del Diplomado de formación a formadores “Espejos y Cartografias”, en 8 regiones de Colombia con el apoyo y articulación entre diferentes entidades educativas y culturales. (Popayán, Manizales, Neiva, Tunja, Santa Marta, Leticia, Ocaña, Pereira).	
Asesoría, cualificación, coordinación y articulación institucional para desarrollar la producción de las ocho (8) Investigaciones curatoriales de los XVI Salones Regionales de Artistas.	Instituto Distrital de las Artes, Idartes
Desarrollar la preproducción de 45avo Salón Nacional de Artistas.	

Apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales, en la realización del II Seminario Internacional cultura y arte para la transformación social, Bogotá 480 años: arte, cultura y territorio.	
Apoyo a la gestión para el desarrollo e implementación de las líneas de formación, investigación y gestión de incentivos para el Premio de Periodismo cultural para las artes 2018 del Programa Distrital de Estímulos.	
Apoyo a la dirección de Patrimonio Cultural en la producción logística de las exposiciones realizadas en el Museo de Arte y Claustro San Agustín de la Universidad Nacional de Colombia	Universidad Nacional de Colombia

2017

Acciones	**Entidad aliada**
Apoyo a la produción logística de eventos académicos y artísticos en el marco de la celebración del Sesquicentenario de la Universidad Nacional de Colombia.	Universidad Nacional de Colombia
Diplomado Espejos y cartografías, proceso de formación a formadores. Pereira, Risaralda.	Ministerio de Cultura, Secretaría de Cultura de Pereira
Producción de la exposición de fotografía La Vuelta: fotógrafos y artistas colombianos y Faire Face: Beatriz González y José Alejandro Restrepo. Arles, Francia.	Ministerio de Cultura
Presencia de Colombia en el Festival internacional Burning Man 2017, Estados Unidos, a través de la producción y circulación de la instalación Aluna como una estrategia para el reconocimiento y visibilización del arte colombiano en el exterior.	
Producción general para la realización de las muestras individuales de los XVI Salones Regionales de 2017.	
Estrategia de familiarización de las industrias culturales, en particular de las artes escénicas y la música, con el fin de promover su circulación en escenarios y mercados internacionales - PALCO. Actividades en seis cuidades del país.	
Intercambio de conocimientos, tradiciones y saberes, a través de la exaltación del patrimonio colombiano en actividades relacionadas con Colombia en diálogo con Bolivia y Bélgica y las flores colombianas.	

2016-2017

Acciones	**Entidad aliada**
Desarrollo del proyecto Ágora como una iniciativa que permite vincular actores públicos y privados en torno al arte y la cultura. Preproducción, producción y postproducción de actividades de circulación y formación en cinco localidades de Bogotá.	Instituto Distrital de las Artes, Idartes

Bogotá procesos creativos y experimentales. Producción general de actividades artísticas.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño

2016

Acciones	Entidad aliada
Investigación, preproducción, producción, postproducción de actividades de conmemoración de los doscientos años del natalicio de Manuel Murillo Toro.	Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones
Preproducción, producción de convocatoria y subasta para para selección de la Estampilla de la Paz.	
Producción general de la Caja didáctica Acercamiento a Fernando Botero, distribuida en bibliotecas de todo el país	Ministerio de Cultura
Preproducción, producción, postproducción del proyecto Gulgolet de Helias Heim: redescubriendo el territorio del Cauca.	
Mazzanti: Reportando desde el frente, Bienal de Arquitectura de Venecia. Apoyo a la participación, embalajes, transportes, seguros. Venecia, Italia.	
Producción ArcoColombia 2016: Johanna Calle. Madrid, España.	

2015-2016

Acciones	Entidad aliada
Laboratorio de Creación: Memoria y Vida en el marco del Decreto 632 de 2014 y el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana.	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD; Instituto Distrital de las Artes, Idartes, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA.

2015

Acciones	Entidad aliada
Producción y circulación de los 15 Salones Regionales de Artistas. Siete regiones del país.	Ministerio de Cultura

2015-2014

Acciones	Entidad aliada
Arco Colombia. Preproducción, producción y postproducción del programa de exhibiciones y encuentros teóricos realizados en el marco del proyecto del mismo nombre. Colombia invitado de honor a la feria internacional de Arte contemporáneo de Madrid, España.	MinCultura, CCB, IDARTES, Secretaría de Culturaciudadana de Medellín, Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, Grupo Sura, Cámara de Comercio de Cali, Banco de la República

2014

Acciones	Entidad aliada
Apoyo al desarrollo del componente de Artes Visuales.	Ministerio de Cultura

2014-2013

Acciones	Entidad aliada
Desarrrollo del componente de comunicaciones del 43 Salón Nacional de Artistas	Ministerio de Cultura
Contribución a la realización de procesos artísticos para la sensibilizacion de la ciudadanía, en relación a las víctimas del conflicto armado interno, para su visibilización, dignificación e inclusión como aporte a la construcción de memoria, paz y reconciliación.	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

2012

Acciones	Entidad aliada
Preproducción, producción, postproducción de las exhibiciones principales e itienernancias de los 14 Salones Regionales de Artistas. 10 proyectos curatoriales, 7 regiones del país.	Ministerio de Cultura

Para mayor información, no dude en contactarse con los teléfonos 317 6386108 o con el correo electrónico administracion@fundacionarteria.org. La presente certificación se expide en Bogotá a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente,

Área de Gestión Humana
Fundación Arteria

Entidad sin ánimo de lucro
NIT. 900.086.964-9

fundación ARTERIA

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO

Proceso: Gestión de Proveedores		Código: GPFT-16
Versión: 1/II-1-17	Página 1 de 3	01

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
FUNDACIÓN ARTERIA. & NELLY PEÑARANDA RODRÍGUEZ
PRIMERO DE FEBRERO DE 2017

Entre los suscritos a saber, FUNDACIÓN ARTERIA, que para los efectos del presente contrato se denominará ARTERIA, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con Nit 900.086.964-9 y representada para este acto por JUAN CAMILO SERNA ALZATE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su condición de Coordinador Administrativo y con amplias atribuciones para el efecto, y de otra, NELLY PEÑARANDA RODRÍGUEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de su firma, en su propio nombre y representación, maestra en artes plásticas, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, y conjuntamente "Las Partes", ha decidido celebrar un Contrato Individual de trabajo a término indefinido, el cual será regulado de conformidad con lo siguiente:

Nombre del empleador FUNDACIÓN ARTERIA	Dirección del empleador Calle 29 # 6-94, oficina 601, Bogotá
Nombre del trabajador NELLY PEÑARANDA RODRÍGUEZ	Datos de contacto del trabajador Calle 28 # 13A-24, apt. 1003
Lugar y fecha de nacimiento del trabajador Bogotá, 17 de julio de 1972	Cargo u oficio que desempeñará el trabajador DIRECTOR GENERAL
Salario $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos m/cte)	Periodos de pago Mensuales
Fecha de iniciación de labores Primero de febrero de 2017	Término del contrato INDEFINIDO

CLÁUSULAS:
PRIMERA: OBJETO. ARTERIA contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga:
a) A poner al servicio de ARTERIA toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con el manual de funciones y las actividades asignadas al cargo correspondiente.
b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.
c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, desarrollos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.
PARÁGRAFO PRIMERO.- EL TRABAJADOR deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del trabajo encomendado.
SEGUNDA: REMUNERACIÓN: ARTERIA pagará al TRABAJADOR por sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. PARÁGRAFO PRIMERO: Salario Ordinario. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VIII del Código Sustantivo de Trabajo. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.
TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente contrato será indefinido.
CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo ARTERIA o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a ARTERIA o a sus representantes para su aprobación. ARTERIA, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido

aprobado como queda dicho.
QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por ARTERIA, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria, de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.
SEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7° del Decreto 2351/65; y, además, por parte de ARTERIA, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente Contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes. Así mismo, por causa del TRABAJADOR, ARTERIA podrá darlo por terminado unilateralmente sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno al TRABAJADOR, por las siguientes causales además de las previstas en la Ley:
a) La cesión no autorizada del Contrato;
b) En general, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí contraídas.
SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder o traspasar todo ni parte a ningún título los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, a persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito de ARTERIA, pudiendo éste reservarse la razón que alegue para no autorizar la cesión.
OCTAVA: INVENCIONES. Las partes acuerdan que todas las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR contratado para investigar pertenecerán al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23/82 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares.

PARÁGRAFO PRIMERO.- DERECHOS PATRIMONIALES. El CONTRATISTA reconoce que ARTERIA es el titular de los DERECHOS PATRIMONIALES de todas y cada una de los programas, aplicaciones, formas, modelos, formatos, gráficos, ejemplos, logos, diagramas de flujo de procesos y etapas, así como de todo tipo de contenidos, bases de datos, textos, fotografías, gráficos, infografías, investigaciones, análisis, contenidos y, en general, de cualquier tipo de información que se produzca para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Igualmente reconoce y acepta que ARTERIA es el titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las marcas, modelos, signos distintivos, textos, fotografías, gráficos, infografías, investigaciones, análisis, contenidos etc., desarrolladas por EL TRABAJADOR.
NOVENA.- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DEMÁS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. PRIMERO.- DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Para los efectos del presente Acuerdo, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL significará cualquier tipo de comunicación, bien sea escrita, oral o por medios electrónicos, expuesta o entregada por ARTERIA al CONTRATISTA. También tendrá esta calidad la información a la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión de la prestación de sus servicios. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL es propiedad exclusiva de ARTERIA, sin perjuicio de los derechos de terceros.
La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL incluye sin limitación alguna, todos los datos personales, políticas, contratos, procesos y procedimientos, planes de negocio, información comercial y financiera, métodos, pruebas, fórmulas, know-how, secretos empresariales, ideas, creaciones, diseños, creaciones técnicas o artísticas, digitales o no, y cualquier otra información de naturaleza artística, literaria, técnica, comercial, o de cualquier naturaleza, que haya sido o sea accesible al CONTRATISTA por cualquier medio.
Dentro de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no se incluirá: (a) aquello que sea del dominio público, por una razón diferente del incumplimiento a la confidencialidad aquí pactada, (b) aquella información que al momento de firmar el acuerdo esté en posesión del CONTRATISTA y que sea revelado a ARTERIA por el CONTRATISTA, o (c) que deba revelarse a cualquier entidad oficial, nacional o internacional que tenga jurisdicción y competencia para solicitar tal revelación en forma obligatoria para quien detente tal información. SEGUNDO.- DEFINICIÓN DE DATOS PERSONALES. Para los efectos del presente acuerdo, será considerado como un dato personal cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. TERCERO.- OBLIGACIONES. Por medio del presente acuerdo el CONTRATISTA se obliga a:
a. Mantener en secreto y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en especial los datos personales que llegaré a conocer con ocasión de la prestación de sus servicios, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de dichos datos personales.
b. Cumplir a cabalidad el MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES expedido por ARTERIA y que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar.
c. Abstenerse de compartir, transferir, transmitir o utilizar datos personales de los miembros, afiliados, usuarios, lectores, participantes de eventos y actividades, clientes, aliados, empleados, funcionarios, contratistas y proveedores de ARTERIA y cualquier otro dato personal al que haya tenido acceso, a menos que entre ARTERIA y el futuro destinatario de la información se haya celebrado un contrato para el tratamiento de datos personales.

d. Usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL únicamente para la prestación de los servicios contratados.
e. El CONTRATISTA deberá responder frente a ARTERIA directamente por la utilización que haga de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL quienquiera que tenga acceso a ella a través suyo. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de ninguna manera que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a ARTERIA o a terceros.
CUARTO.- COMUNICACIÓN. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no podrá ser copiada, reproducida, distribuida o transmitida por ningún medio, en todo o en parte, sin aprobación previa y escrita del Representante Legal de ARTERIA. Todas las personas a las cuales les sea comunicada la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con el consentimiento del Representante Legal de ARTERIA deberán ser informadas de su confidencialidad por parte del CONTRATISTA. Para los casos específicos de transferencia y/o transmisión de datos personales deberá celebrarse previamente el respectivo contrato que garantice la seguridad y protección de los datos.
En este sentido, cuando ARTERIA haya autorizado a una tercera persona para que reciba la INFORMACION CONFIDENCIAL de manos del CONTRATISTA, este se compromete a verificar que previamente dicha persona ha suscrito un documento en el cual de manera expresa se acoge a todas y cada una de las manifestaciones establecidas en este ACUERDO. QUINTO.- DESTRUCCIÓN. El CONTRATISTA reconoce, por medio de este acuerdo, que no goza de ningún derecho o licencia en relación con el uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y particularmente de los DATOS PERSONALES. Así mismo el CONTRATISTA se compromete a que, cuando ARTERIA lo solicite, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a dicha solicitud, dejarán en manos de ARTERIA todos los documentos y medios, ya sean originales o copias que hubieren hecho, en los cuales esté contenida la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Adicionalmente, se compromete a destruir cualquier documento o medio que contenga INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y que esté fuera del control de ARTERIA, incluidos aquellos que se hubieren elaborado con dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, y enviar constancia escrita de la destrucción a ARTERIA.
DÉCIMA.- CLAUSULA PENAL. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones de este acuerdo, lo constituirá en deudor de ARTERIA por la suma de QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV), a la fecha de incumplimiento a título de sanción. Por el pago de la presente cláusula penal sancionatoria no se entienden extinguidas las obligaciones principales del acuerdo y se entiende pactada sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudiere reclamar ARTERIA.
DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR será en todo caso responsable, de los perjuicios que pueda causar a ARTERIA o a terceros, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, o de las que surjan a su cargo durante su ejecución, o por responsabilidad civil extracontractual, obligándose en consecuencia a su resarcimiento a ARTERIA o al tercero perjudicado.
DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE ARTERIA: Será obligación de ARTERIA: a) Pagar a EL TRABAJADOR en forma oportuna los servicios prestados conforme a la cláusula Segunda de este contrato, b) Suministrar oportunamente todos los insumos e información relevantes al desarrollo del presente contrato, y c) Suministrar un sitio para que EL CONTRATISTA desarrolle actividades propias del contrato.
DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por ARTERIA, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida ARTERIA dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
DÉCIMA TERCERA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última que haya reportado por escrito al EMPLEADOR.
DÉCIMA CUARTA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado por las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en Bogotá D.C., el primero de febrero de 2017.

NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
C.C. 39.792.741 Bogotá
TRABAJADOR

JUAN C. SERNA ALZATE
C.C. 1.144.032.371 de Cali
FUNDACIÓN ARTERIA

Bogotá, marzo 10 de 2015.

A quien pueda interesar

Por medio de la presente, certificamos que la Señorita **Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez**, identificada con Cédula de Ciudadanía 39.792.741 de Usaquén, estuvo vinculada con la galería el Museo **desde Julio 24 de 1996 hasta el 30 de septiembre de 2009**, desempeñándose como Curadora y Representante de Circulación Internacional.

A lo largo de **más de trece (13) años de trayectoria en esta institución**, **dirigió** el proyecto Alternativas en Proceso, dedicado a la **promoción de jóvenes artistas contemporáneos**; **coordinó el área de publicaciones**, Ediciones el Museo; y, **representó a la Galería El Museo,** de Bogotá **y a la Galería Fernando Pradilla**, de Madrid, España, en las siguientes ferias internacionales.

1997	EXPOARTE Guadalajara. México.
1998	ArtMiami. Florida, Estados Unidos
	Palm Beach Art and Antiques Fair. Florida, Estados Unidos.
	Art Vancouver. Canadá.
1999	ArtMiami.
	Art Palm Beach. Florida.
	Art Chicago. Illinois, Estados Unidos.
	San Francisco International Art Exposition –SFIAE, California, Estados Unidos.
2000	ArtMiami. Florida.
	Art Palm Beach. Florida.
	Feria Internacional de Arte Contemporáneo –ARCO, Madrid, España.
	Art Chicago.
	San Francisco International Art Exposition –SFIAE.
	Toronto International Art Fair – TIAF. Canadá.
	Artissima. Turín, Italia.
2001	ArtMiami. Florida.
	Art Palm Beach. Florida.
	Feria Internacional de Arte Contemporáneo –ARCO, Madrid.
	Art Chicago.
	San Francisco International Art Exposition –SFIAE.
	Toronto International Art Fair – TIAF.
2002	Art Palm Beach. Florida.
	Art Chicago.
	San Francisco International Art Exposition –SFIAE.
	Muestra México. D.F.
	Toronto International Art Fair – TIAF.

2003	Art Palm Beach. Florida.
	Arte Américas Miami.
	Art Chicago.
	MACO México. D.F.
2004	Palm Beach 3.
	Arte Américas Miami.
	Art Chicago.
	MACO México. D.F.
	Feria Internacional de Arte de Caracas – FIA. Venezuela.
	Toronto International Art Fair – TIAF.
2005	Palm Beach 3.
	Arte Américas Miami.
	MACO México. D.F.
	Feria Internacional de Arte de Caracas – FIA. Venezuela.
	Toronto International Art Fair – TIAF.
2006	Palm Beach 3.
	Arte Américas Miami.
	MACO México. D.F.
	Feria Internacional de Arte de Caracas – FIA. Venezuela.
	Toronto International Art Fair – TIAF.
	Miami Photo.
2007	Palm Beach 3.
	Art Madrid. España.
	Arte Américas Miami.
	CIRCA Puerto Rico.
	Art Chicago.
	Arte BA. Buenos Aires, Argentina.
	Feria Internacional de Arte de Caracas – FIA. Venezuela.
2008	Palm Beach 3.
	Art Madrid. España.
	Arte Américas Miami.
	CIRCA Puerto Rico.
	Scope NY. Nueva York, Estados Unidos.
	Arte BA. Buenos Aires, Argentina.
	Feria Internacional de Arte de Caracas – FIA. Venezuela.
	Korea International Art Fair –KIAF. Seúl, Corea.
	Toronto International Art Fair -- TIAF.
	Scope Miami.
	Miami Photo.
2009	Palm Beach 3.
	Art Madrid. España.
	Arte Américas Miami.
	Scope The Hamptons. Estados Unidos.
	SP Arte. São Paulo, Brasil.
	Arte BA. Buenos Aires, Argentina.
	Feria Internacional de Arte de Caracas – FIA. Venezuela.

Adicionalmente, la señorita Peñaranda Rodríguez, **lideró relaciones de nuestras galerías (Colombia y España) con** las siguientes **galerías extranjeras**:

Theo Wadington Fine Art. Boca Raton, Florida. Estados Unidos.
Gasiunasen Gallery. Palm Beach, Florida.
Donna Triby Fine Arts. Boca Raton, Florida.
Elaine Baker Gallery. Boca Raton.
Virginia Miller Gallery. Miami.
Chase Gallery, Boston. Estados Unidos.
Galería Thomas Andreu. Santiago de Chile, Chile.
Galería Animal. Santiago de Chile, Chile.
Galería Mateo Sariel. Panamá.
Galería Nina Memocal. México D.F.
Galería Spativm. Caracas.
Nicholas Metivier. Toronto.
Nohra Haime Gallery. Nueva York.
Calvin Charles Gallery. Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

Cordialmente,

EL MUSEO galería

Anamaría Moreno V.
Galería El Museo.
Administradora

UNIANDINOS
Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes

Bogotá, marzo 14 de 2019

La Galería Espacio Alterno y la Dirección Cultural de la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes-Uniandinos

Certifica que Nelly Peñaranda Rodríguez identificada con cédula no. 39.792.741 de Bogotá, realizó el proceso curatorial y museográfico de las exhibiciones descritas a continuación:

- Agosto - Septiembre de 2010: "Trayectos III: En la línea". Con la participación de Ana Mercedes Hoyos, Catalina Ortiz, Lucas Ospina y Adriana Ramírez.

- Junio - Julio de 2018. "Línea de tiempo 1987-2002". Con la participación de Jaime Ávila Ferrer, Luz Helena Caballero, Nicolás Cárdenas, Barbarita Cardozo, Diana Drews, Claudia Hakim, Joseph Kaplan, Catalina Mejía, Juan Antonio Roda y Pablo Tamayo".

- Septiembre - Octubre de 2018. "Línea de tiempo 2003-2010". Con la participación de Rodrigo Facundo, Fanny Finkelman, Ana Mercedes Hoyos, Gustavo Niño, Catalina Ortiz, Lucas Ospina, Estaban Peña, Carlos Rojas, Catalina Sanint y Jorge Luis Vaca Forero.

- Noviembre - Diciembre de 2018. "Línea de tiempo 2011-2017". Con la participación de Pilar Copete, Beatriz Eugenia Díaz, Gonzalo García, Carmen Sofía Gómez, Enrique Grau, María de La Paz Jaramillo, Mateo López, Mónica Meira, María Fernanda Plata, Adriana Ramírez, Fanny Sanín y Gustavo Zalamea".

Cordialmente,

LILIANA ABAUNZA CHAGIN
Galería Espacio Alterno & Dirección Cultural
UNIANDINOS

c.c.Archivo

COORDINADOR LOGÍSTICO Y ARTÍSTICO

PAULA PINZON RUBIO

GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

T MÓVIL LABORAL: (+57) 322 801 5234 (WA)

T MÓVIL PERSONAL: (+57) 315 206 9527

E-MAIL: paulapinzon@gmail.com

Perfil laboral

Magíster en Gestión de la Cultura y profesional en Artes Visuales, con experiencia en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos artístico-culturales en entidades públicas y privadas.

Se distingue por su creatividad, proactividad, liderazgo enfocado al trabajo en equipo y el logro de objetivos institucionales, aportando soluciones innovadoras de impacto social y cultural.

Integra competencias técnicas en creación de contenidos y fotografía.

Formación Académica

Título: Magíster en Gestión de la Cultura
Institución: Universidad EAN
Año: 2026

Título: Maestra en Artes Plásticas y Visuales
Institución: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Facultad ASAB
Año: 2010

Título: Técnico Profesional en Fotografía y Camarografía
Institución: Corporación Universitaria para el Desarrollo - CIDE
Año: 2020

Experiencia laboral

Entidad: Fundación Arteria
Cargo: Coordinadora convenio Bienal Internacional Arte y Ciudad BOG 25

Período: octubre 2025 – mayo 2026
Dimensiones trabajadas: Gestión de la circulación, del patrimonio y del turismo cultural.

Funciones: En el marco de la Bienal, realicé la organización y el seguimiento de las actividades administrativas en coordinación con el equipo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte,

asegurando el cumplimiento de los procesos de gestión y producción. Me encargué de la elaboración de informes de gestión y del control de la ejecución presupuestal en conjunto con el equipo administrativo, garantizando la respuesta oportuna y la trazabilidad en el manejo de los recursos. Asimismo, apoyé la sistematización de actas y documentación administrativa requerida por las entidades financiadoras.
Logros: Durante este proceso, atendí de manera efectiva las solicitudes del equipo de producción y de la gerencia de la Bienal, fortaleciendo la articulación institucional. Elaboré y presenté actas e informes de gestión ante las entidades financiadoras, asegurando rendición de cuentas y confianza en la ejecución del proyecto. Mi acompañamiento administrativo y soporte técnico dado al equipo de ambas entidadescontribuyó al desarrollo exitoso de las actividades de la Bienal, consolidando su impacto cultural y social.

Entidad: Museo de Arte Moderno de Bogotá (a través de la temporal MATEMPO)
Cargo: Coordinadora Tienda MAMBO (física y virtual)

Semestre: agosto 2024 – agosto 2025
Dimensiones trabajadas: Gestión de la circulación, desarrollo del emprendimiento cultural y la comercialización del arte.

Funciones: En la Tienda MAMBO desempeñé labores de atención al cliente y gestión de proveedores, asegurando un servicio eficiente y relaciones comerciales sólidas. Realicé el manejo de inventarios y la exhibición de productos, garantizando orden y atractivo visual en el espacio de venta. Además, elaboré reportes de ventas e informes periódicos para apoyar la toma de decisiones estratégicas. También atendí los canales virtuales de la tienda, dando respuesta oportuna a solicitudes internas y externas, fortaleciendo la comunicación institucional.
Logros: Durante mi gestión en la Tienda MAMBO se regularon los movimientos de inventario en coordinación con el área de comunicaciones, optimizando el control de existencias. Propuse un sistema de categorización de productos que mejoró la organización y visibilidad de la oferta, y elaboré mi tesis de grado *Plan de marketing cultural dirigido a la Tienda MAMBO*, aportando lineamientos estratégicos para fortalecer su posicionamiento en el sector cultural.

Entidad: Universidad EAN
Rol: Mentora

Semestre: enero – junio de 2024
Funciones: realicé la gestión, atención y acompañamiento de los casos de estudiantes de pregrado y posgrado, de acuerdo a la asignación y lineamientos del programa de permanencia estudiantil Ean Contigo, para su atención oportuna.
Logros: Logré cumplir los compromisos de la convocatoria, los indicadores de la Coordinación de Permanencia Estudiantil y gracias a esto se obtuve un descuento del 40% en la matrícula académica.

Entidad: Instituto Distrital para las Artes – Idartes.
Cargo: Gestora cultural en las Ferias Locales de las Artes (contratista)

Período del contrato 818-2023: febrero 2023 – marzo de 2024
Período del contrato 543-2022: enero - diciembre de 2022
Dimensiones trabajadas: Gestión de la circulación, desarrollo del emprendimiento cultural y la comercialización del arte.

Funciones: Coordiné y realicé el seguimiento de las actividades administrativas y de producción de los Circuitos, Ferias Locales de Arte y Zonas de Emprendimiento (ZAE) del Idartes entre 2022 y marzo de 2024, asegurando la trazabilidad de procesos y la optimización de recursos. Brindé acompañamiento estratégico a artistas y emprendedores culturales en eventos de gran impacto como FILBO, SOFA, ARTBO y Festivales al Parque, fortaleciendo su participación en escenarios de exhibición, comercialización y circulación artística.
Logros: Implementé metodologías de acompañamiento que optimizaron la eficiencia en la circulación

y promoción de propuestas de artistas emprendedores. Lideré la gestión y estandarización de información para la construcción del Catálogo ZAE 2023, consolidado como herramienta estratégica de visibilidad y difusión, lo que potenció la proyección y comercialización de los emprendimientos culturales en escenarios locales y eventos culturales.
Página web del proyecto: https://idartesencasa.gov.co/artes-plasticas-y-visuales/ferias-locales-de-artes
Catálogo ZAE: https://idartesencasa.gov.co/sites/default/files//2024-01/catalogo-zae-V7_1.pdf
Subdirección de las artes - Gerencia de artes plásticas y visuales: Catalina Rodríguez
Contacto: *(+601) 3795750*

Entidad: Instituto Distrital para las Artes - Idartes.
Cargo: Gestora cultural (contratista) de los Laboratorios Ciudadanos de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Período del contrato 1245-2021: agosto - noviembre de 2021
Dimensiones trabajadas: Gestión de la formación, trabajo comunitario y apropiación artística.

Funciones: Organicé y realicé el seguimiento de las actividades administrativas y de producción vinculadas a la ejecución del Convenio Interadministrativo 838-2020 entre Idartes y la Secretaría Distrital del Hábitat en 2021. Gestioné el presupuesto, apoyé la supervisión del equipo humano y analicé la información para la consolidación de los informes de gestión, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
Logros: Fortalecí la integración comunitaria mediante actividades de co-creación que generaron resultados tangibles en las zonas priorizadas por los participantes de los laboratorios. Además, amplié el alcance del proyecto al vincular a la Red de Discapacidad en Sumapaz a través de la Línea de Arte y Memoria de la entidad, consolidando procesos inclusivos y de alto impacto social.
https://www.facebook.com/watch/?v=607583390297236
Subdirección de las artes - Gerencia de artes plásticas y visuales: Catalina Rodríguez
Contacto: *(+601) 3795750*

Entidad: Instituto Distrital para las Artes - Idartes. Programa CREA -Subdirección de Formación Artística.
Cargo: Artista Formadora (contratista).

Período del contrato 963-2021: marzo - agosto de 2021
Período del contrato 2124-2020: septiembre de 2020 – enero de 2021
Período del contrato 722-2020: febrero – junio de 2020
Período del contrato 1707-2019: agosto - noviembre 2019
Dimensiones: Formación artística e investigación.

Funciones: Diseñé y desarrollé actividades de formación artística dirigidas a niños y jóvenes en instituciones educativas distritales y en los centros CREA de Bogotá, aplicando la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). Estas acciones fortalecieron procesos pedagógicos y creativos, promoviendo la participación activa y el desarrollo de competencias artísticas en diversas localidades de la ciudad.
Logros: Impulsé la creación del Club de Escucha durante la pandemia, en articulación con la mesa de investigación del área, generando memorias en formato de podcast como herramienta innovadora de reflexión y difusión sonora. Este proyecto consolidó espacios de participación y diálogo desde lo sonoro, ampliando el alcance pedagógico y cultural de las iniciativas de formación artística.
Entrevista: https://www.crea.gov.co/club-de-escucha-dialogos-desde-lo-sonoro
Subdirectora de formación artística: Leyla Castillo.
Artes plásticas y visuales: Olga Lucía Olaya
Contacto: *(+601) 3795750*

Experiencia como jurado

Evaluadora de las invitación pública: *Zonas de Arte y Emprendimiento en la Ciudad*
Año 2023

Evaluadora de las invitación pública: *III Festival Arte a la KY: Un legado a la Ciudad*.
Año 2023

Entidad: Instituto Distrital para las Artes - Idartes.

Experiencia laboral anterior al 2016

Entidad: Fundación Arteria.
Cargo: Asistente de Formación Artística
Período laborado: febrero 2013 - diciembre 2015

Entidad: Gimnasio Campestre de Guilford
Cargo: Docente de artes
Período laborado: 2012

Entidad: Museo de Arte Moderno de Bogotá
Cargo: Mediadora y tallerista
Período laborado: 2011 (tiempo parcial)

Entidad: Asociación Mutual Entre Las Artes
Cargo: Asistente de proyectos
Período laborado: 2011 (medio tiempo)

Entidad: Museo de Arte Universidad Nacional de Colombia
Cargo: Mediadora
Período laborado: 2011 (tiempo parcial)

Formación complementaria

Título: *III Congreso de Economía Creativa: ¿Dónde están los recursos?*
Institución: Universidad EAN
Diciembre, 2023. Bogotá DC.

Título: *Escuela de administrativos – Subdirección de las artes*
Institución: Idartes
Diciembre, 2023. Bogotá DC.

Título: *Estructuración de modelos de negocio para Industrias Creativas y Culturales*
Institución: Bancoldex
Horas cursadas: 32
Diciembre, 2020. Bogotá DC.

Título: *Master Class Festival Internacional de Fotografía de Bogotá 2022*
Institución: Enfoque visual
Horas cursadas: 18
Septiembre, 2022. Bogotá DC.

Título
Herramientas TIC para la creación de recursos didácticos
Institución: SENA Virtual
Horas cursadas: 40
Abril, 2016. Bogotá DC.

Título: *NC – LAB Laboratorio de Pensamiento Creativo*
Institución: NC- Arte
Horas cursadas: 32
Septiembre, 2014. Bogotá DC.

Título: *Emprendimiento Local para El Desarrollo Cultural*
Institución: Ministerio de Cultura – Universidad de los Andes
Horas cursadas: 48. Octubre, 2011. Bogotá DC.

Referencias y certificados serán entregados a solicitud.

Títulos académicos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad Ean

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Maestría en Gestión de la Cultura

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de **Bogotá D.C.**, el **30 de enero de 2026**, siendo las **4:00 p.m.**, se llevó a cabo el Acto de Graduación, en el cual la **Universidad Ean**, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **PAULA YINNETH PINZON RUBIO,** con documento de identidad cédula de ciudadanía número **52956939** de **Bogotá D.C.,** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Magíster en Gestión de la Cultura** en modalidad **presencial**, mediante el diploma que le acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Programas de Maestría N° **1**, Folio N° **13**, Registro N° **186**.

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

BRIGITTE BAPTISTE BALLERA, Rectora
ASTRID XIOMARA JAIMES MEJÍA, Secretaria General
YASMIN GALVIS ARDILA, Decana de la Facultad
SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO, Coordinadora Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° **55** del **30 de enero de 2026**.

SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO
Coordinadora Registro Académico
Secretaría General

COPIA ELECTRÓNICA · AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ean universidad
Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

COPIA · ELECTRÓNICA · AUTÉNTICA

Certifica que:

PAULA YINNETH PINZON RUBIO

Documento de Identidad C.C. N° 52.956.939 expedido en Bogotá D.C.
Quien aprobó en el Programa de Maestría en Gestión de la Cultura el énfasis en:

Patrimonio y Turismo Cultural (EPT)

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el 30 de enero de 2026

Rectora	Secretaria General	Decana	Coordinadora Registro Académico

©Universidad Ean | SNIES 2812 |

Código de Seguridad: 2812-BB-047312

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No. 354

REGISTRO DE DIPLOMA No. 0354 FOLIO 043 LIBRO 2

**LA SUSCRITA SECRETARIA ACADÉMICA
DE LA FACULTAD DE ARTES - ASAB
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE:**

PINZÓN RUBIO PAULA YINNETH

En Bogotá, el tres (3) de diciembre de 2010, se efectuó en el Auditorio Samuel Bedoya de la Facultad de Artes - ASAB, el acto solemne de grado de **PINZÓN RUBIO PAULA YINNETH,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.52.956.939 de Bogotá, quien terminó sus estudios, de acuerdo al pensum y reglamentos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, previa la presentación del trabajo final de grado titulado **"FEMINICHISMO"**, según Acta de fecha 3 de agosto de 2010, del cual fue directora la Maestra María José Arbeláez, recibiendo una calificación de cinco punto cero (5.0).

Acto seguido, el señor Rector a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tomó juramento y le confirió el Título de ***MAESTRA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) **ROBERTO VERGARA PORTELA y LEONARDO ENRIQUE GÓMEZ PARIS,** Rector (E) y Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, respectivamente.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide hoy tres (3) de diciembre de 2010.

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
Secretaria Académica
FACULTAD DE ARTES – ASAB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y en su nombre la
CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CIDE
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Cide

ACTA DE GRADO Nº 191

En la ciudad de Bogotá D. C., el día veintinueve (29) del mes de Febrero de dos mil veinte (2020), se llevó a cabo el Acto de Graduación de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE, institución de educación superior con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia, mediante Resolución No. 1567 del 25 de marzo de 1977, previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios le confiere el título de:

Técnico Profesional en Fotografía y Camarografía

A:

Paula Yinneth Pinzón Rubio

Quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52956939 expedida en Bogotá D.C.

Se procedió a tomar el juramento de rigor que le compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, con amor, respeto y ética en la práctica de la profesión para ser ejemplo de honestidad, lealtad y voluntad de servicio a la sociedad Colombiana.

Se hace entrega del diploma y acta de grado No. 191, registrada en el folio No. 000-020 del libro de registro No. 43.

Dada en Bogotá D. C., el día veintinueve (29) del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

SANDRA ARCOS MARTÍNEZ
Rectora

BRISEIDA WILCHES CABALLERO
Secretaria General

Certificados de experiencia laboral

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

C E R T I F I C A

Que la señora **Paula Yinneth Pinzón Rubio** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.956.939**, está vinculada con nuestra organización en el rol de gestora de proyectos, desde el 1 de octubre de 2025 y hasta la fecha, desempeñando las siguientes actividades:

a. Apoyo en acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos de proyectos y acciones misionales de la organización.

b. Apoyar la identificación de necesidades del entorno para el desarrollo de proyectos de la entidad.

c. Apoyar acciones que garanticen el buen manejo de recursos de diferente naturaleza, así como de herramientas que propendan por el cumplimiento del objeto del contrato.

d. Dar cumplimiento a los procedimientos y protocolos del sistema de gestión de la entidad encaminados al cumplimiento del objeto del contrato.

e. Garantizar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios en las áreas relativas a los procesos en que participa. Proceso Misional: CCE. Proceso Apoyo: Gestión de Proveedores, Gestión Administrativa y Financiera.

f. Apoyar la gestión de acciones que contribuyan en el cumplimiento de las metas diseñadas por las partes.

g. Hacer uso de las herramientas de sistema de gestión.

h. Asistir a las reuniones que sean necesarias para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

i. Presentar informes de la ejecución de actividades de acuerdo con los estipulado.

j. Informar a LA FUNDACIÓN la ocurrencia de incidentes ocurridos durante el plazo de ejecución del contrato, para que se puedan ejercer las acciones de prevención y/o control necesarias de manera que se contribuya en el bienestar de las partes y el cumplimiento de las metas.

k. De ser requerido, hacer uso de la información entregada por LA FUNDACIÓN para el correcto desarrollo de las acciones y el cumplimiento del objeto del contrato. En caso de transformación, variación o cambio, la información interna y externa, verbal, física o electrónica deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

MATEMPO
SERVICIOS TEMPORALES

MATEMPO S.A.S.
NIT: 900,392,420-6

CERTIFICA

Que la señora PAULA PINZON RUBIO, identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No. 52,956,939 de Bogota D.c, laboró en nuestra empresa desde el 28 De Agosto De 2024 hasta el 27 De Agosto De 2025, desempeñando el cargo de Coordinacion Y Cajera De Tiendas, con un contrato de trabajo a Por Obra O Labor, el motivo de la terminación del contrato fue Terminacion De Contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



CARMEN VEGA AREVALO
CARRERA 9B 113 46
TELEFONO: CELULAR 3202097180

LA GERENTE DE PROYECCIÓN Y CRECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058-1

CERTIFICA:

Que la estudiante **PAULA YINNETH PINZON RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **52956939**, estuvo vinculada como Mentora Académica en el período 2024-1.

Dentro de las acciones adelantadas como Mentora Académica y de conformidad con lo establecido en la resolución rectoral No. 082 de 2022, están:

- Gestionar contacto, acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que el área de Permanencia Estudiantil solicita, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos.
- Hacer informes periódicos de los casos estudiantiles acompañados y en general informes solicitados por la Coordinación de Permanencia Estudiantil.
- Informar casos especiales a las instancias determinadas institucionalmente, para la atención de las mismas en los tiempos requeridos.
- Participar en actividades de divulgación, difusión y apoyo académico indicados por la Dirección de Experiencia Estudiantil.
- Cumplir los compromisos e indicadores del programa para la obtención del descuento asignado.

Por esta participación estudiantil, accedió al derecho de un descuento del 40% en el valor de su matrícula para el periodo 2024-2.

Para la verificación de los datos consignados en la presente certificación, favor escribir al correo electrónico eancontigo@universidadean.edu.co

Expedida a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C., a los quince (26) días del mes de junio de 2024.

PAULA MARCELA AMADO KATTAH

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: PAULA YINNETH PINZON RUBIO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.956.939

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 818-2023

OBJETO*: "Prestar servicios profesionales a la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en la planeación, ejecución y mejora de las Ferias de Arte y zonas de emprendimiento del 2023 acorde con los estándares y directrices de la entidad."*

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($53.610.000)

VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICIÓN No. 1: SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($72.194.800)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar las actividades requeridas en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Ferias de Arte y Zonas de emprendimiento 2023 en el componente de Artes Plásticas y Visuales, según se coordine con la supervisión del contrato. 2. Realizar seguimiento y analizar el desarrollo de los proyectos seleccionados en el componente que corresponde a Artes Plásticas y Visuales para la convocatoria Ferias de Arte y zonas de emprendimiento en el 2023. 3. Acompañar la producción y realización de las Ferias de Arte y zonas de emprendimiento del 2023 en el componente de Artes Plásticas y Visuales, en las diferentes localidades de la ciudad, según se coordine con la supervisión del contrato. 4. Apoyar acciones técnicas y logísticas necesarias para

el buen desarrollo de las Ferias de Arte y zonas de emprendimiento, en el componente de Artes Plásticas y Visuales. 5. Acompañar la realización del componente pedagógico de Ferias de Arte y zonas de emprendimiento del 2023 en el componente de Artes Plásticas y Visuales. 6. Realizar las visitas técnicas y acompañar las actividades de planeación que sean requeridas, para el componente de Artes Plásticas y Visuales en las Ferias de Arte y Zonas de emprendimiento del 2023, según se coordine con la supervisión del contrato. 7. Recopilar, verificar y consolidar la información para la articulación y el desarrollo de los procesos de comunicación de las Ferias de Arte y Zonas de emprendimiento del 2023: cartilla, señalética, comunicados de prensa, entre otros que sean requeridos. 8. Brindar apoyo en la divulgación de las actividades que se desarrollan en el marco de las Ferias de Arte y Zonas de emprendimiento del 2023. 9. Realizar los informes de balance con la información del componente de Artes Plásticas y Visuales, realizado en el marco de las ferias de Arte y Zonas de emprendimiento del 2023. 10. Realizar la revisión y radicación de las encuestas de los ganadores que se indiquen acorde con los procesos y procedimientos definidos en la entidad. 11. Construir una base de datos en donde se encuentren todas las organizaciones, colectivos y personas con las que se trabajaron durante el desarrollo de las Ferias de Arte y Zonas de emprendimiento del 2023, para el componente de Artes Plásticas y visuales del 2023. 12. Recopilar, verificar y consolidar la información necesaria para la presentación de los informes de gestión cualitativos y cuantitativos del proyecto asignado de acuerdo al plan de trabajo, según se coordine con la supervisión del contrato. 13. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual, elaborando o adjuntando las actas y/o memorias respectivas, efectuando seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos. 14. Apoyar la supervisión de los contratos que se le asignen por la ordenación del gasto. 15. Garantizar la programación, reprogramación y seguimiento al Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales. 16. Realizar el reporte cuantitativo de metas de los proyectos de inversión a cargo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en los tiempos y los aplicativos dispuestos por la entidad para tal fin. 17. Asistir a las capacitaciones de cualificación en manejo de aplicativos, Sistema Integrado de Gestión de la entidad, y otras que sean convocadas por la Subdirección de las Artes. 18. Garantizar el diligenciamiento oportuno de las matrices para el manejo de información de carácter administrativo y misional que sean solicitados por la Subdirección de las Artes. 19. Consolidar la información necesaria para dar respuesta a las diferentes solicitudes internas y/o externas, de acuerdo a los tiempos y parámetros establecidos por la Subdirección de las Artes.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1: 29 DE MARZO DE 2024

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

Contrato No. 818-2023

URL en la cual se verifica información:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3988755&isFromPublicArea=True&isModal=False

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: Erika Alexandra Molina Castillo	Fecha de elaboración: 22/01/2024	Nombre de quien Proyecta o elabora: Erika Alexandra Molina Castillo	Firma: Erika Molina
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 22/01/2024	Nombre de quien revisa Jairo Moscoso	Firma:
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
NIT 900.413.030-9

CERTIFICA QUE

En el archivo de la entidad se encuentra el Acta de designación del comité de selección - Invitación Pública *Zonas de Arte y Emprendimiento en la Ciudad 2023,* del 16 de marzo de 2023.

A través de la mencionada acta la experta PAULA YINNETH PINZON RUBIO con Cédula de Ciudadanía No.52.956.939, hace parte del comité de selección de la Invitación Pública *Zonas de Arte y Emprendimiento en la Ciudad 2023*, en modalidad Ad Honorem.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de diciembre del 2023.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Revisó: Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó: Ana María Vargas Medina - Contratista Área de Convocatorias

Documento 20233700137141 firmado electrónicamente por:

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha firma: 27-12-2023 13:06:12
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 27-12-2023 14:51:03

Revisó: ANA MARÍA VARGAS MEDINA - Contratista - Área de Convocatorias

Anexos: 1 folios, certificado dos

1e1474ae270d95d1d8b561bd7196b6a207371cca3d668b396313a527db7119c3
Codigo de Verificación CV: 65756 Comprobar desde:

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
NIT 900.413.030-9

CERTIFICA QUE

En el archivo de la entidad se encuentra el Acta de designación del comité de selección - Invitación Pública *Festival Arte a la KY 2023: Un legado a la ciudad* del 17 de julio de 2023.

A través de la mencionada acta la experta PAULA YINNETH PINZON RUBIO con Cédula de Ciudadanía No.52.956.939, hace parte del comité de selección de la *Invitación Pública Festival Arte a la KY 2023: Un legado a la ciudad*, en modalidad Ad Honorem.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de diciembre del 2023.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Revisó: Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó: Ana María Vargas Medina - Contratista Área de Convocatorias

Documento 20233700137161 firmado electrónicamente por:

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha firma: 27-12-2023 13:06:26
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 27-12-2023 14:51:29

Revisó: ANA MARÍA VARGAS MEDINA - Contratista - Área de Convocatorias

08a6d18167d043615bbdbb26f4982f4aae799f5d4a52a95e99207b4cdfaae860
Codigo de Verificación CV: 944e3 Comprobar desde:

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: PAULA YINNETH PINZON RUBIO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.956.939

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 543-2022**

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en la ejecución del proyecto Circuitos Locales de Artes 2022"*

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($56.375.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 DE ENERO DE 2022

FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar las actividades requeridas en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos del Programa Distrital de Estímulos, entre otros según se coordine con la supervisión del contrato. 2. Acompañar el desarrollo de los proyectos ganadores de la convocatoria Circuitos Locales de Artes 2022 - Artes Plásticas y Visuales. 3. Acompañar la producción y realización de los Circuitos Locales de Artes en las diferentes localidades de la ciudad, según se coordine con la supervisión del contrato. 4. Brindar el acompañamiento en la logística necesaria para el buen desarrollo de los Circuitos Locales de Artes 2022 - Artes Plásticas y Visuales. 5. Acompañar la realización del Ciclo de Formación en Artes, componente pedagógico de los Circuitos Locales de Artes 2022 - Artes Plásticas y Visuales. 6. Realizar las

visitas técnicas y acompañar las actividades que sean requeridas, según se coordine con la supervisión del contrato. 7. Recopilar la información requerida para el desarrollo de los procesos de comunicación de los Circuitos Locales de Artes 2022 - Artes Plásticas y Visuales: cartilla, señalética, comunicados de prensa, entre otros que sean requeridos. 8. Brindar apoyo en la divulgación de las actividades que se desarrollan en el marco de los Circuitos Locales de Arte 2022 - Artes Plásticas y Visuales. 9. Realizar los informes de balance de cada uno de los Circuitos Locales de Artes 2022 - Artes Plásticas y Visuales y uno consolidado con toda la información. 10. Realizar la revisión y radicación de los informes de los ganadores que se indiquen acorde con los procesos y procedimientos definidos en la entidad. 11. Construir una base de datos en donde se encuentren todas las organizaciones, colectivos y personas con las que se trabajaron durante el desarrollo de los Circuitos Locales de Artes 2022 - Artes Plásticas y Visuales. 12. Recopilar, verificar y consolidar la información necesaria para la presentación de los informes de gestión cualitativos y cuantitativos del proyecto asignado,según se coordine con la supervisión del contrato. 13. Asistir a las reuniones o actividades que le sean asignadas por el Instituto Distrital de las Artes o por la supervisora del contrato.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2022

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2022, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

URL en la cual se verifica información:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2616508&isFromPublicArea=True&isModal=False

STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON
Profesional Especializada encargada de las funciones de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: (contratista o funcionario)	Fecha de elaboración: 21/12/2022	Nombre de quien Proyecta o elabora: Paola Andrea Caro Gutiérrez	Firma:
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 22/12/2022	Nombre de quien revisa Jairo Moscoso	Firma:
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: PAULA YINNETH PINZON RUBIO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.956.939

1- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 963–2021.

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Formación Artística, en actividades asociadas a la planeación, desarrollo, seguimiento y fortalecimiento de los procesos de formación artística, en el marco del Programa Crea, acorde con los requerimientos de la entidad."*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS COP $ 28.560.000

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS COP $ $ 15.120.000

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de marzo de 2021
FECHA DE INICIO: 17 de marzo de 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar, de acuerdo con su perfil profesional las actividades de formación de manera presencial y/o virtual, implementando la propuesta pedagógica y artística del Programa Crea, según las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección de Formación Artística. **2.** Prestar sus servicios profesionales para la atención de los grupos asignados cumpliendo y ejecutando cada una de las actividades en el tiempo, modo y lugar dispuestos, de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística – Programa Crea. **3.** Implementar las herramientas y formatos pedagógicos elaborados por el programa para el desarrollo de los procesos de formación, así como los demás que sean requeridos por el Programa CREA, conforme a los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística. **4.** Reportar en los tiempos solicitados, el registro de asistencia a los talleres de formación artística de la población beneficiaria, a través del Sistema Integrado de Formación (SIF) u otros medios dispuestos por el Programa CREA, así como las inconsistencias presentadas. **5.** Colaborar y contribuir en el diseño, planeación, gestión y realización de actividades de circulación, creación e investigación, de forma presencial y/o virtual, requeridos por el Programa CREA, así como agenciar y/o participar en las mesas de trabajo de cada área artística. **6.** Asistir a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por la Subdirección de Formación Artística,

el Programa CREA o el supervisor del contrato, además de las que se deleguen en el desarrollo de su objeto contractual. **7.** Hacer parte de los procesos de fortalecimiento o cualificación programados por la Entidad de manera virtual o presencial para los Artistas Formadores, ya sea al interior del programa Crea o en procesos externos. **8.** Apoyar, si es requerido, el proceso de revisión de informes del área artística asignada, atendiendo los parámetros de la entidad y la Subdirección de Formación Artística – Programa Crea. **9.** Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas. **10.** Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales. **11**. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad. **12.** Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **13**. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato la información en materia de incapacidades o circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación. **14.** Responder y reponer los bienes que le hayan sido asignados por inventario acorde con los procedimientos definidos por la entidad. **15**. Mantener actualizada la Hoja de Vida de la Función Pública y la declaración de bienes y rentas en el SIDEAP y reportar o solicitar al personal asignado en la Oficina Asesora Jurídica sobre los inconvenientes de acceso o solicitud de usuario para acceder al sistema. **16.** Las demás que se asignen de conformidad con el objeto contractual.

FECHA DE CESIÓN DEL CONTRATO: a partir del 02 de agosto de 2021 la contratista cede el contrato.

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2021

2- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1245–2021.

OBJETO: Prestar servicios profesionales al IDARTES - Gerencia de Artes Plásticas en las acciones encaminadas al desarrollo de los laboratorios ciudadanos en siete (7) localidades de la ciudad de Bogotá en el marco del Convenio Interadministrativo 838-2020 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Instituto.”

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de abril de 2021

FECHA DE INICIO: 7 de mayo de 2021.
FECHA DE CESIÓN DEL CONTRATO a partir del 02 de agosto de 2021, la contratista recibe en cesión el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1. Acompañar la ejecución y seguimiento de los laboratorios ciudadanos en el marco del Convenio Interadministrativo 838-2020 de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato, acorde con los lineamientos de la entidad. **2**. Contribuir en el levantamiento de información para la identificación de problemáticas en las UPZ seleccionadas para el desarrollo de los laboratorios ciudadanos. **3**. Realizar y acompañar las gestiones necesarias para la consecución de los permisos que se requieran para el desarrollo y ejecución de los laboratorios ciudadanos, de conformidad con las indicaciones de la supervisión del contrato. **4**. Participar en la organización de las actividades que se desarrollen en el marco de los laboratorios ciudadanos propuestos en cada localidad. **5**. Realizar la sistematización y registro a cada uno de las intervenciones y actividades que integran los laboratorios ciudadanos de conformidad con las indicaciones de la supervisión del contrato. **6**. Contribuir en la divulgación de las actividades que se desarrollen en el marco de los laboratorios ciudadanos según indicaciones de la supervisión del contrato. **7**. Recopilar, revisar y consolidar la información necesaria para la construcción de los informes de gestión cualitativos y cuantitativos de los laboratorios de acuerdo con lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación-TIC del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. **8**. Contribuir en la realización de los informes trimestrales definidos en el Convenio Interadministrativo 838-2020. **9.** Apoyar la supervisión de los contratos y convenios celebrados por la Gerencia de Artes Plásticas en el Convenio Interadministrativo 838-2020 según sean asignados. **10**. Asistir a las reuniones o actividades que le sean asignadas por el Instituto Distrital de las Artes o por la supervisora del contrato. **11**. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas. **12**. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales. **13**. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad. **14**. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **15**. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato la información en materia de incapacidades o circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación. **16.** Responder y reponer los bienes que le hayan sido asignados por inventario acorde con los procedimientos definidos por la entidad. **17.** Mantener actualizada la Hoja de Vida de la Función Pública y la declaración de bienes y rentas en el SIDEAP y reportar o solicitar al personal asignado en la Oficina Asesora Jurídica sobre los inconvenientes de acceso o solicitud de usuario para acceder al sistema. **18.** Las demás que se le asignen acorde con el objeto contractual.

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de noviembre de 2021

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

URL en la cual se verifica información:

Contrato No 963-2021:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2352006&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

Contrato No. 1245-2021
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2475034&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation.

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: (contratista o funcionario)	Fecha de elaboración: 10/12/2021	Nombre de quien Proyecta o elabora: Blanca Lopez	Firma:
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 13/12/2021	Nombre de quien revisa Jairo Moscoso	Firma:
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: PAULA YINNETH PINZÓN RUBIO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.956.939

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2124-2020**

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Formación Artística, en actividades encaminadas a la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los procesos de formación artística, en el marco del Programa Crea, acorde con los requerimientos de la entidad".*

VALOR CONTRATO: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE INICIO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar los servicios profesionales acorde con el objeto contractual, para lo cual atenderá las actividades de formación de manera presencial y/o virtual, implementando la propuesta pedagógica y artística del Programa Crea, conforme a las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección de Formación Artística. 2. Colaborar en la atención de los grupos asignados cumpliendo y ejecutando cada una de las actividades en el tiempo, modo y lugar dispuestos, de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística –

Programa Crea. 3. Diligenciar los instrumentos y formatos pedagógicos necesarios para el desarrollo de los procesos de formación, así como los demás que sean requeridos por el Programa CREA, conforme a los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística. 4. Realizar el registro de asistencia a los talleres de formación artística de la población beneficiaria, a través del Sistema Integrado de Formación (SIF) u otros medios dispuestos por el Programa CREA, así como reportar por canales oficiales las inconsistencias presentadas. 5. Participar en las actividades encaminadas al diseño, planeación, gestión y realización de actividades de circulación, creación e investigación, de forma presencial y/o virtual, requeridos por el Programa CREA, así como liderar las mesas de trabajo propias de cada área artística. 6. Participar en las reuniones convocadas por la Subdirección de Formación Artística, el Programa CREA o el supervisor del contrato, además de las que se deleguen en desarrollo del objeto contractual. 7. Participar en los procesos de formación o cualificación definidos por la Entidad para los Artistas Formadores, ya sea al interior de programa Crea o en procesos externos. 8. Apoyar el proceso de revisión de informes del área artística asignada, atendiendo los parámetros de la entidad y la Subdirección de Formación Artística – Programa Crea. 9. Realizar y presentar los informes que le sean solicitados por la Subdirección de Formación Artística – Programa Crea, el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato, en el marco de las actividades del Programa. 10. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas. 11. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales. 12. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental de la Entidad. 13. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 14. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato la información en materia de incapacidades o circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación. 15. Responder y reponer los bienes que le hayan sido asignados por inventario acorde con los procedimientos definidos por la entidad. 16. Efectuar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados por la Ley.

17. Mantener actualizada la Hoja de Vida de la Función Pública y la declaración de bienes y rentas en el SIDEAP y reportar o solicitar al personal asignado en la Oficina Asesora Jurídica sobre los inconvenientes de acceso o solicitud de usuario para acceder al sistema. 18. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, y que resulten necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE ENERO DE 2021

URL en la cual se verifica información:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1457905&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 722-2020**

OBJETO: *" Prestar servicios profesionales al Idartes - Subdirección de Formación Artística, en actividades encaminadas a la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los procesos de formación artística, en el marco del Programa Crea, acorde con los lineamientos de la entidad".*

VALOR CONTRATO: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

FECHA DE INICIO: 27 DE FEBRERO DE 2020

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar las actividades de formación del área artística correspondiente, así como el proceso de implementación de la propuesta pedagógica y artística del Programa Crea, conforme a las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección de Formación Artística. 2. Atender los grupos asignados a través del área artística correspondiente, cumpliendo y ejecutando cada una de las actividades en el tiempo, modo y lugar asignados, de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística – Programa Crea. 3. Realizar el

diligenciamiento de los instrumentos pedagógicos y formatos necesarios para el seguimiento de los procesos de formación y los demás que sean requeridos en el Programa CREA, conforme a los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística. 4. Realizar el registro diario de asistencia a los talleres de formación artística, de la población beneficiaria a través del Sistema de Información (SIF) de la Subdirección de Formación Artística, así como reportar por medios oficiales, las inconsistencias presentadas. 5. Participar en el diseño, planeación, gestión y realización de actividades de circulación, creación, investigación y portal de contenidos, generando y organizando los insumos producidos, requeridos por el Programa CREA, así como desarrollar las comisiones de trabajo propias de cada área artística. 6. Participar en las reuniones y/o comités de seguimiento, convocadas por la Subdirección de Formación Artística o el supervisor del contrato, además de las que se delegue en el desarrollo de su objeto contractual. 7. Participar en los procesos de formación, cualificación o relacionadas, definidos por la Entidad para los Artistas Formadores ya sean al interior de programa Crea o en procesos externos. 8. Apoyar el proceso de revisión de informes del área artística asignada, atendiendo los parámetros de la entidad y la Subdirección de Formación Artística – Programa Crea. 9. Realizar y presentar los informes que le sean solicitados por la Subdirección de Formación Artística – Programa Crea, en el marco de las actividades de formación, circulación, investigación o las requeridas por el supervisor del contrato. 10. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad. 11. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 12. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato la información en materia de incapacidades o circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación. 13. Responder y reponer los bienes que le hayan sido asignados por inventario acorde con los procedimientos definidos por la entidad. 14. Efectuar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados por la Ley. 15. Mantener actualizada la Hoja de Vida de la Función Pública y la declaración de bienes y rentas en el SIDEAP y reportar o solicitar al personal asignado en la Oficina Asesora Jurídica sobre los inconvenientes de acceso o solicitud de usuario para acceder al sistema. 16. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, y que resulten necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE JUNIO DE 2020

URL en la cual se verifica información:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1133556&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: (contratista o funcionario)	Fecha de elaboración: 25/01/2021	Nombre de quien Proyecta o elabora: Edgar Javier Pulido Caro	Firma:
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 29/01/2021	Nombre de quien revisa Jairo Moscoso	Firma:
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: PAULA YINNETH PINZON RUBIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.956.939

1.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1707-2019.

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- en la realización de las actividades asociadas con la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los procesos de formación artística del programa CREA a cargo de la Subdirección de Formación Artística".*

VALOR DEL CONTRATO: $12.845.000,00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE INICIO: 21 DE AGOSTO DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar las actividades de formación artística correspondientes a su área implementando los recursos artísticos y pedagógicos de manera coherente con la propuesta pedagógica del Programa CREA y las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección de Formación Artística. 2. Atender los grupos asignados por la Subdirección de Formación Artística, cumpliendo y ejecutando cada una de las actividades en el tiempo, modo y lugar, requeridos por la Entidad.

15. Efectuar el pago de los aportes y mantenerse al día con el sistema de Seguridad Social Integral cuando por su causa no haya lugar al pago de los servicios contratados, de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen. 16. Mantener actualizada la Hoja de Vida de la Función Pública y la declaración de bienes y rentas en el SIDEAP y reportar o solicitar al personal asignado en la Oficina Asesora Jurídica sobre los inconvenientes de acceso o solicitud de usuario para acceder al sistema. 17. Las demás actividades que se le asignen acorde con el objeto contractual

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los nueve (09) días del mes de enero de 2020, acorde con la información contenida en el expediente contractual y publicado en SECOP I.

SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó o elaboró Contratista OAJ	F6cha de elaboración: 16 09/01/2020	Ana Patricia Sánchez Porras	
El suscrito contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el correspondiente expediente. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			

Fundación
arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964 - 9

A quien pueda interesar

Por medio de la presente comunicación, la Fundación Arteria certifica que la Señorita **Paula Yineth Pinzón Rubio**, con Cédula de Ciudadanía 52.956.939 de Bogotá, se desempeñó como Asistende de Formación en nuestra entidad, desarrollando actividades relacionadas con la gestión y la ejecución de proyectos de circulación y actividades pedagógicas entre el 1 de febrero y de 2013 el 31 de diciembre de 2015.

Durante el tiempo de labores, la señorita **Paula Yineth Pinzón Rubio**, desarrolló las actividades encomendadas con seriedad y responsabilidad contribuyéndo con nuestra institución y su crecimiento.

De esta manera, la Fundación Arteria certifica la honaribilidad de a señorita **Paula Yineth Pinzón Rubio** a través de su profesionalismo y el cumplimiento de metas.

La presente certificación se expide en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2016.

Cordialmente,

Fundación
arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964 - 9

Nelly Peñaranda R.
C.C. 39.792.741 de Bogotá
Directora

EL LICEO DE GUILFORD Y GAGNE, con Nit 830083736-9, y Licencia de Iniciación de Labores No. 787 del 9 de Abril de 1.990 para Educación Básica Primaria y Aprobación Oficial No. 2799 del 15 de Octubre de 1.993 emanada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C., para los Niveles de Básica Secundaria y Media Vocacional.

CERTIFICACION

Que la señora PAULA YINNETH PINZON RUBIO identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.956.939 de Bogotá, laboró en nuestra Institución desde el primero de Febrero al 30 de Noviembre del año 2012 como DOCENTE en el área de Artes Plásticas y Visuales. Durante su permanencia demostró ser una persona con gran habilidad e idoneidad en el manejo de dificultades específicas de aprendizaje .

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil Trece (2013).

Atentamente

MYRIAM LUCY FAJARDO SÁNCHEZ
Directora

Liceo de Guilford

Via Suba-Cota Km 7 vereda Los Chorrillos Tel: 684 74 65 / 3102247112
www.liceodeguilford.com Iniciación de Labores 787 Abril 9 de 1990 Pri.
Aprobación Oficial No. 2799 del 15 de Octubre de1993 Bto.

MAMBO
Museo de Arte Moderno de Bogotá

El Museo de Arte Moderno de Bogotá
MAMBO

CERTIFICA

Que: ***Paula Pinzón***, identificada con cédula No. 52956939 de Bogotá trabaja en la escuela de Guías del MAMBO, desde el 8 de febrero de 2011 a la fecha. Durante este periodo, ha asistido a las reuniones programadas por la Escuela de Guías, realizando visitas guiadas y visitas taller a grupos de niños, jóvenes y adultos en diferentes colegios e instituciones y, a público en general; además adelanta procesos de investigación y metodología que serán aplicados en talleres para diferentes clases de público y en colegios oficiales y privados.

Paula Pinzón, ha demostrado ser una persona dinámica, responsable y líder al desarrollar diversas actividades relacionadas con su formación técnica y profesional.

La presente se firma en Bogotá, a los 26 días del mes de septiembre de 2011, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Laura Cardona
Directora Departamento de Educación
Museo de Arte Moderno de Bogotá

Calle 24 # 6-00 - Bogotá, Colombia
Conmutador: 2860466 – 6 087765
Fax: 2817710
lcardona@mambogota.com

entrelasartes
educación artística en red

Bogotá D.C. 30 de Octubre de 2011

LA ASOCIACION MUTUAL ENTRE LAS ARTES
HACE CONSTAR

Que la señorita PAULA PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.956.939, de la ciudad de Bogotá, estuvo vinculada a la Asociación por medio de un contrato por Prestación de Servicios, en el periodo comprendido entre Marzo 11 de 2011 y Octubre 30 de 2011, desempeñando el cargo de Asistente de Proyectos y Comunicaciones. Por la realización de esta labor, devengaba una suma mensual de un Seiscientos mil pesos m/cte. ($600.000).

Para cualquier información adicional por favor llamar al número telefónico 613 03 23

Atentamente,

María Elena Ronderos
CC 41.369.570
Representante Legal
Asociación Entre Las Artes

Cll. 118 No. 70C-33 Interior 2
6130323 – 2530595
Nit. 830126507-3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVULGACIÓN CULTURAL
MUSEO DE ARTE

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVULGACIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La señorita **PAULA PINZÓN RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.956.939 de Bogotá, presta sus servicios voluntarios en la Escuela de Guías del Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia desde el primer semestre del 2011, realizando visitas guiadas al público en general.

Se expide a solicitud de la interesada, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2011.

LOUISE PONCET
Asesora Museo de Arte

Fecha de impresión: 8/11/11
Elaboró//Silvia Molano//
Revisó//Louise Poncet//Asesora
Archivo//Correspondencia 2011

Carrera 30 N° 45 - 03 Museo de Arte, EDIFICIO 317, piso 1°
Conmutador: 57 (1) 316 5000 ext. 11992 - 11994 - 11996
Telefax: 57 (1) 3165521
museo_arte@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Reina Lucia Villasmil Pérez

Contador Publico



Contacto

Dirección: Calle 16 # 3A-81 Casa H2 Conjunto Cerrado Yerbabuena Villa del Rosario.
Teléfono: 5761898
Celular: 3102492440
Ciudad: Cúcuta

Nacida 31 octubre 1984
Estado Civil Soltera

Referencia Personales

Néstor Castañeda Berrio
Agente de Transito
Celular. 304-6507197

Héctor Salazar Rincón
Contador Público
Celular. 316-8297118

Habilidades

- Capacidad de análisis.
- Habilidades Interpersonales.
- Liderazgo.
- Comunicación.

Perfil Profesional:

"Contadora Pública egresada de la Universidad Libre, Seccional Cúcuta (2014), formación que constituye la base de un proceso académico sostenido y orientado a la especialización en las áreas estratégicas del ejercicio profesional: el aseguramiento de la información financiera y la tributación. De manera complementaria, actualmente cursa estudios en Derecho, con el propósito de fortalecer la comprensión integral del marco normativo que rige la profesión contable, articulando los componentes técnico, jurídico y fiscal.

En el nivel de posgrado, cuenta con una Especialización en Revisoría Fiscal de la Universidad Libre, Seccional Cúcuta (2017), programa en el cual profundizó en los procesos de aseguramiento de la información financiera, control interno y cumplimiento normativo, consolidando las competencias propias del revisor fiscal como garante de la fe pública. Posteriormente, obtuvo una Especialización en Tributación en la misma institución (2019), orientada al estudio técnico del sistema tributario colombiano, la planeación fiscal y la gestión de obligaciones sustanciales y formales.

Su proceso de formación posgradual culmina, hasta la fecha, con la obtención del título de Magíster en Tributación de la Universidad Libre, Seccional Cúcuta (2025), nivel en el que profundizó en el análisis crítico de la política fiscal, la tributación territorial y los desafíos contemporáneos del sistema tributario colombiano, abordados desde una perspectiva académica, jurídica y de gestión.

De manera permanente, ha complementado su formación mediante la participación en diplomados, talleres y cursos de actualización en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), procedimiento tributario y actualizaciones normativas en materia fiscal, lo que evidencia un compromiso constante con la educación continuada y con el ejercicio profesional fundamentado en la rigurosidad técnica y la actualización permanente.

En conjunto, su trayectoria académica refleja una formación integral, progresiva y especializada, que articula el saber contable con el componente tributario y jurídico, configurando un perfil idóneo para el ejercicio profesional, la consultoría especializada y la docencia universitaria.

Formación Académica

Secundarios: Academia Gran Colombia
Bachiller Técnico Comercial 2000
Cúcuta – Norte de Santander

Universitarios: Universidad Libre Cúcuta
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables.
Contador Público Titulado Año 2014
Cúcuta - Norte de Santander.

Universidad Libre Seccional Cúcuta
Facultad de Derecho Ciencias Políticas y sociales.
Derecho
VII Semestre cursando
Cúcuta - Norte de Santander.

Postgrados: Universidad Libre Seccional Cúcuta
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables.
Especialista en Revisoría Fiscal
Diciembre 15 de 2017
Cúcuta - Norte de Santander.

Universidad Libre Seccional Cúcuta
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables.
Especialista en Tributaria
Diciembre 13 de 2019
Cúcuta - Norte de Santander.

Universidad Libre Seccional Cúcuta
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables.
Magister en Tributación
Marzo 21 de 2025.

Cursos y Seminarios de Actualización

COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NORTE DE SANTANDER
Taller práctico adopción por primera vez de las Normas Internacionales NIIF1- Sección 35 PYMES.
Año 2015 – 12 Horas presenciales
Cúcuta – Norte de Santander

ANDERSON CONSULTING
Seminario Nueva Ley de Financiamiento e Información Exógena para la Dian.
Año gravable 2018 – 12 Horas presenciales
Cúcuta – Norte de Santander

UNIVERSIDAD LIBRE
Seminario Ley de Crecimiento Económico.
Año gravable 2019 – 16 Horas presenciales
Cúcuta – Norte de Santander

Experiencia Laboral:

EMPRESA: Corporación Universitaria Minuto de Dios
CARGO: Docente programa Contaduría Pública
JEFE INMEDIATO: Yirley Velandia Duran
TIEMPO: Febrero de 2025 – a la fecha.
TELEFONO: 3158468165

EMPRESA: Fundación Arteria
CARGO: Asesor área administrativa
JEFE INMEDIATO: Nelly Peñaranda
TIEMPO: Octubre de 2024 – a la fecha.
TELEFONO: 3209040446

EMPRESA: Débora Guerra Moreno
CARGO: Asesor Contable y Tributario
JEFE INMEDIATO: Débora Guerra Moreno
TIEMPO: Octubre de 2007 – Actual
TELEFONO: 3174005501

EMPRESA: Universidad Libre
CARGO: Director Financiero
JEFE INMEDIATO: Wilmar A. Flórez Peñaloza
TIEMPO: Septiembre de 2022 – Febrero 2024
TELEFONO: 3209040446

EMPRESA: CONJUNTO CERRADO YERBABUENA
CARGO: Administrador
JEFE INMEDIATO: Jesús Castañeda
TIEMPO: Septiembre de 2021 – Marzo 2022
TELEFONO: 3166224612

EMPRESA: CI COVENSA CUCUTA LTDA
CARGO: Contador Público
JEFE INMEDIATO: Hernán Salazar
TIEMPO: Enero de 2021 - Actual
TELEFONO: 3133833891

EMPRESA: COQUENOR SAS
CARGO: Revisor Fiscal
JEFE INMEDIATO: Alejando Porras Colmenares
TIEMPO: Enero de 2021 - Actual
TELEFONO: 3103343473

EMPRESA: CONJUNTO RESERVA SAN LUIS
CARGO: Contador Público
JEFE INMEDIATO: José Iván Prato Lara - Administrador
TIEMPO: Octubre 25 de 2017 – Enero 2023
TELEFONO: 5890698

EMPRESA: CLINICAS BIENESTAR LASER
CARGO: Contador Público
JEFE INMEDIATO: Holanda Figueredo
TIEMPO: Julio de 2015 - Actual
TELEFONO: 5731111

EMPRESA: CALZADO PHANTER
CARGO: Contador Público
JEFE INMEDIATO: Jazmín García
TIEMPO: febrero de 2015 – junio 2023
TELEFONO: 3123187360

EMPRESA: JAG INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
CARGO: Contador Público
JEFE INMEDIATO: Ruber Guerra Moreno
TIEMPO: noviembre 01 de 2017 – abril 2019
TELEFONO: 3126156392

EMPRESA: INSTITUCION COLOMBO BRITANICO
CARGO: Docente contabilidad y TNS Domingos
JEFE INMEDIATO: Luz Nelly Huertas
TIEMPO: febrero de 2015 – diciembre 2015
TELEFONO: 5712617

EMPRESA: CI COVENSA CUCUTA LTDA
CARGO: Auxiliar Contable - Tesorería
JEFE INMEDIATO: Efrén Viña Bello
TIEMPO: mayo 21 de 2013 – Junio de 2015
TELEFONO: 5726026

EMPRESA: PLASTICOS BETTY PLAST
CARGO: Auxiliar Contable - Tesorería
JEFE INMEDIATO: Ruth Betty Ortiz Padilla
TIEMPO: febrero 16 de 2012 – Mayo 06 de 2013
TELEFONO: 5780005

EMPRESA: PUNTO VITAL Y CIA LTDA
CARGO: secretaria Auxiliar Contable
JEFE INMEDIATO: Enrique Clavijo Cáceres
TIEMPO: octubre 29- 2007 – febrero 15 de 2012
TELEFONO: 5715911


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37398097
VILLASMIL PEREZ
APELLIDOS
REINA LUCIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1984
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
06-FEB-2003 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2500100-55116341-F-0037398097-20030707
00932 03188A 02 140388113

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192772-T



REINA LUCIA
VILLASMIL PEREZ
C.C. 37398097

RESOLUCION INSCRIPCION 1262
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 14/08/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 204925

193957

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C7B3695F6A37F98B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37398097 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 192772-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA ACADEMIA GRAN COLOMBIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Establecimiento de educación básica y media técnica, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según resolución Nº 001243 del 9 de Septiembre de 1.996. Inscripción del Proyecto Educativo Institucional Nº 0194 de 1.998.

Confiere a:

Reina Lucía Villasmil Pérez

Identificada con Tarjeta de Identidad N° 841031-05691 de Cúcuta (N. de S.)

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas vigentes y contemplados en nuestro Proyecto Educativo Institucional: "Formando Mujeres con Proyecto de Vida Integral" y a la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios.

Anotado en el control interno de la Institución:

Libro Nº 01 *Folio Nº* 10

RECTORA SECRETARIA

Dado en San José de Cúcuta, Noviembre 30 de 2.000



República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Reina Lucia Villasmil Pérez

C.C. No. 37.398.097 de Cúcuta

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Contador Público

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de San José de Cúcuta

05 de Abril del 2014

Acta 1854 Folio 191 Libro 13

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

06 de Mayo del 2014

Registro 11255 Folio 218 Libro de Diplomas 33

Folio de Autenticación

ET 121981

CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CUCUTA
NIT 860.013.798.5
Muy Nuestra !

Acta de Grado No. 1854
Folio No. 191
Libro No. IX

En el Aula Máxima de la universidad Libre Seccional Cúcuta, siendo las 17:00 horas, del día tres (3) de Abril del año dos mil catorce (2014) se reunieron los doctores **IVAN VILA CASADO**, Rector Seccional, **BEATRIZ PARRA GONZALEZ** , Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y **SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS** Secretaria Académica de la misma Facultad; con el objeto de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 de 1996, de acuerdo con el numeral 10 del articulo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre; del egresado(a) **REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 37.398.097 de Cúcuta, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

Otorgarle el título de **CONTADOR PÚBLICO**, al egresado **REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ,** Previo juramento que se le toma por el Rector Seccional; acto seguido se procede a hacer entrega al graduando **REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ,** el Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de San José de Cúcuta, a los tres (3) días del mes de Abril del dos mil catorce (2.014).

Para constancia se firma y se expide la presente Acta.

El Rector Seccional (firmado) IVAN VILA CASADO
El Decana (firmado) BEATRIZ PARRA GONZALEZ
El secretario Académico (firmado) SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS
El (LA) Graduando (firmado) **REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ**
Es fiel copia tomada de su original.

Expedida en la ciudad de San José de Cúcuta, a los tres (3) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS
Secretaria Académica

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CUCUTA
NIT. 860.013.798-5

Acta de Grado No. 1334
Folio No. 058
Libro No. III

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Cúcuta siendo las 18:00, del día 15 del mes diciembre del año 2017, se reunieron los Doctores ***Débora Luz Guerra Moreno****, Rector Seccional,* ***Beatriz Parra González*** *Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y* ***Yenni Katherine Cadena Albarracín*** *Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado:* ***REINA LUCIA VILLASMIL PÉREZ*** *identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 37.398.097 de Cúcuta, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:* ***ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a): ***REINA LUCIA VILLASMIL PÉREZ*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de San José de Cúcuta a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

Para constancia se firma y se expide la presente Acta.

El Rector Seccional (firmado)	***DEBORA LUZ GUERRA MORENO***
El Decano	***BEATRIZ PARRA GONZÁLEZ***
El Secretario (firmado)	***YENNI KATHERINE CADENA ALBARRACÍN***
El (LA) Graduando (firmado)	***REINA LUCIA VILLASMIL PÉREZ***

Es fiel copia tomada de su original, vale sin tachones ni enmendaduras.

YENNI KATHERINE CADENA ALBARRACÍN
Secretaria Académica

UNIVERSIDAD LIBRE

La Calidad académica un compromiso institucional

NIT. 860.013.798-5
FACULTAD DE DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Acta de Grado No. **1514**
Folio No. **39**

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, siendo las 4:00 pm del día 13 del mes diciembre del año 2019, se reunieron los Doctores DEBORA LUZ GUERRA MORENO, Rectora Seccional, BEATRIZ PARRA GONZALEZ, Decana Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y YENNI KATHERINE CADENA ALBARRACIN, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: VILLASMIL PEREZ REINA LUCIA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 37398097 de Cúcuta, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): VILLASMIL PEREZ REINA LUCIA, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Cúcuta, a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)



República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ

C.C. Nº 37.398.097 de CÚCUTA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magíster en Tributación

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana (e)

En la ciudad de CÚCUTA
21 de marzo de 2023
Acta 1690, folio 15, libro 1

El Rector

Secretario General (e)

Oficina de Admisiones y Registro
21 de marzo de 2023
Registro 17970, folio 310, libro de Registro 10

Jefe de Admisiones y Registro

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO
A TRAVES DEL CENTRO DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA RECTORIA SANTANDERES

HACE CONSTAR

Que **REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **37398097** participó como **Voluntario(a)** en la modalidad institucional de En Procesos Sociales para el Desarrollo Integral Sostenible según los siguientes datos reportados por el Centro de Educación para el Desarrollo Sostenible de la Rectoría Santanderes.

Periodo de su gestión: Entre el 01-06-25 y el 31-12-25. II Semestre 2025.
Número de horas efectivas como voluntario: 10
Modalidad de Voluntariado: En Procesos Sociales para el Desarrollo Integral Sostenible
Escenarios donde se desarrollaron las acciones voluntarias: En el Municipio de CUC
Actividades desarrolladas como Voluntario: "Voluntariado 70 años", las cuales reposan en el documento respectivo de la Coordinación.

Durante el tiempo que el/la **Voluntario(a)**, desarrolló acciones voluntarias en escenarios vinculados a UNIMINUTO, se destacó por sus valiosos aportes en el desarrollo de acciones socialmente responsables, en beneficio de las organizaciones y población con potencial de desarrollo.

De igual manera, se exalta su compromiso y rigurosidad que merecieron un lugar destacado en el proceso.

Se expide a solicitud del Voluntario(a) el **20 de marzo de 2026.**

Cordialmente,

LAURA MARCELA PUENTES VELASCO
Secretaria de Sede Santanderes

RUBEN DARIO TORRES MADRIGAL
Coordinador del Centro de Educación

DGH – A – 022 – 24.

San José de Cúcuta, 14 de febrero de 2024.

EL ADMINISTRADOR DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL CÚCUTA

CERTIFICA

Que, la Doctora **REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.398.097 expedida en Cúcuta, estuvo vinculada a la Universidad Libre Cúcuta, mediante contrato de trabajo a término indefinido como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, desde el seis (06) de septiembre de 2022 al treinta (30) de noviembre de 2022, desempeñando las siguientes funciones.

1) Desarrollar herramientas y procedimientos para la recolección y procesamiento de la información necesarias para la planeación, control y ejecución de las funciones institucionales. **2)** Coordinación con el jefe inmediato suministrar la información requerida para la toma de decisiones, tanto en el proceso de planeación como el administrativo. **3)** Coordinación con el jefe inmediato preparar el documento de presupuesto, planes, programas y proyectos solicitado por la administración con el fin de ser diligenciados y gestionados ante diferentes dependencias. **4)** Realizar la actualización de los planes, programas y proyectos de la Institución en coordinación con el jefe inmediato y las distintas dependencias. **5)** Velar y responder por el cumplimiento de los planes, políticas, estrategias, directrices, normas y procedimientos internos de la institución. **6)** Coordinar con el jefe inmediato la elaboración de los estudios para proponer, planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión de la Universidad en el área en donde se desempeña. **7)** Rendir informes periódicos a su jefe inmediato de los resultados, de los planes de funciones propias del cargo. **8)** Dar trato respetuoso al público promoviendo una buena imagen institucional **9)** Las demás funciones que le asigne la universidad por intermedio de sus superiores durante el trascurso de la relación laboral, relacionadas con el cargo.

De igual manera la Doctora **REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.398.097 expedida en CÚCUTA, se desempeñó como **SINDICO GERENTE** en encargo desde el primero (01) de diciembre de 2022 al once (11) de mayo de 2023, a partir del doce (12) de mayo de 2023 y hasta el siete (07) de febrero de 2024, se desempeñó como **SINDICO GERENTE** en propiedad de la Universidad Libre Cúcuta.

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

Que, las funciones desempeñadas por la Dra. **VILLASMIL PEREZ**, conforme a lo previsto en los estatutos, reglamentos, decisiones del Consejo Directivo e Instrucciones del Presidente Nacional y Rector Nacional y Autoridades Seccionales como **SINDICO GERENTE,** corresponden a:

FUNCIONES SINDICO: **1. CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO 1.1** Coordinar la ejecución de las directrices e instrucciones de carácter económico y financiero que imparta el Consejo Directivo y el Presidente Delegado, **1.2** Asesorar al Presidente Delegado en la dirección y utilización de los recursos financieros de la Seccional **1.3** Velar porque la contabilidad de la Seccional permanezca al día **1.4** Verificar la preparación y presentación mensual de los Estados Financieros de la Seccional. **2. PRESUPUESTAL**: **2.1** Coordinar la preparación de los proyectos de presupuesto de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Seccional **2.2** Elaborar anualmente el proyecto de Presupuesto de la Seccional y presentarlo a consideración del Presidente Delegado y del Rector Seccional **2.3** Analizar y proponer los ajustes necesarios al Presupuesto de la Seccional, **2.4** Ejercer control financiero y económico del Presupuesto de la Sede y presentar trimestralmente al Presidente Delegado informes sobre la ejecución presupuestal **3. ECONÓMICO Y DE TESORERÍA: 3.1** Velar por el patrimonio de la Seccional y custodiar los documentos que lo representan, así como los títulos valores correspondientes **3.2** Velar por el cumplimiento de los Estatutos en lo referente a los aportes a Autoridades Nacionales. **3.3** Coordinar y dirigir los recaudos que por todo concepto perciba la Seccional **3.4** Coordinar la presentación a la Consiliatura del proyecto de valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de la Seccional **3.5** Refrendar con su firma todos los cheques o desembolsos, conjuntamente con el Presidente Delegado **3.6** Rendir informe mensual de la situación de tesorería de la Sede Principal **3.7** Verificar la situación diaria de los recursos en bancos, corporaciones y de inversiones en CDT. **4. ALMACÉN: 4.1** Coordinar los inventarios de los bienes de la Seccional y velar por su conservación y cuidado **4.2** Verificar que se atienda eficaz y oportunamente los requerimientos de bienes solicitados por las diferentes dependencias **5. CUENTAS POR PAGAR: 5.1**Verificar que se realice el pago oportuno de las acreencias de la Universidad, en la Sede Principal. **6. CRÉDITO Y CARTERA**: **6.1** Coordinar los convenios que sobre créditos celebre la Seccional, Coordinar la ejecución de las políticas de crédito y exigir garantías respectivas **6.2** Verificar la recuperación oportuna de los créditos otorgados. **7. COSTOS**: **7.1** Diseñar el sistema de costos y evaluar sus resultados. Asesorar al Consejo Directivo y a los diferentes órganos de la Seccional en cuanto a políticas administrativo-financieras que estos tracen de acuerdo al Plan Integral de Desarrollo Institucional. **8.** Custodiar los documentos y contratos que representen bienes inmuebles y los que sean de carácter financiero. **9.** Coordinar y dirigir los recaudos en dinero que por todo concepto perciba la Universidad. **10.** Coordinar las adquisiciones de suministros, de bienes y/o servicios de acuerdo a la reglamentación existente para ello.**11.** Llevar y responder por los inventarios de todos los bienes de la Seccional y velar por su conservación y cuidado.

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

12. Elaborar y presentar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la vigencia siguiente, para la aprobación del Consejo Directivo, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, conforme a lo dispuesto en los Estatutos. **13.** Responder por la eficiencia y efectividad de las dependencias adscritas a su departamento. **14.** Coordinar las directrices e instrucciones de carácter Administrativo – Financiero que imparta la Honorable Consiliatura, el Consejo Directivo y el Presidente a nivel nacional. **15.** Refrendar con su firma todos los pagos, conjuntamente con el ordenador del gasto o quien este delegue para tal efecto. **16.** Rendir informe por escrito cada trimestre con destino a la Honorable Consiliatura, y mensualmente al Presidente y Consejo Directivo de las actividades financiero-estadísticas de la seccional a su cargo y las demás que le señalen la Honorable Consiliatura, el Presidente de la Universidad y el Consejo Directivo **17.** Las demás funciones que le asigne la universidad por intermedio de sus superiores durante el trascurso de la relación laboral, relacionadas con el cargo.

Durante la vigencia de su relación contractual con la Universidad Libre Cúcuta, la Doctora **VILLASMIL PEREZ**, desempeñó cada una de las funciones estatutarias, reglamentarias e inherentes al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** y **SINDICO GERENTE,** de manera eficaz, eficiente y satisfactoria, cumpliendo a cabalidad los objetivos propuestos en el desempeño de las mismas.

Se expide la presente constancia, a los catorce (14) dias del mes de febrero de 2024.

Wilmar Alexander Pérez Peñaloza
Administrador de Personal
Universidad Libre Cúcuta.

COQUENOR SAS
NIT: 901.126.788 - 5

COQUENOR S.A.S
NIT. 901.126.788-5

CERTIFICA QUE:

La señora **REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía **37.398.097** de la ciudad de Cúcuta, labora para esta empresa, desempeñando el cargo de **REVISOR FISCAL**, desde el 06 de enero de 2021 a la fecha.

El contrato que maneja la señora Villasmil Pérez es un contrato de prestación de servicios; durante este periodo se ha desempeñado por ser una persona responsable en el desarrollo de sus actividades tales como:

- ✓ Cerciorarse de que las operaciones realizadas en la organización cumplen debidamente con las reglas establecidas dentro de los estatutos organizacionales y con las decisiones tomadas en asambleas generales por la junta directiva de la empresa.
- ✓ Reporta oportunamente a las directivas las irregularidades presentadas en el quehacer de la entidad y el desarrollo de los negocios.
- ✓ Colabora con las entidades gubernamentales para que ejerzan la debida inspección y vigilancia de las compañías, brindándoles los soportes necesarios que se requieran.
- ✓ Vela porque la contabilidad se lleve debidamente, así como los documentos relacionados con la misma (las actas de las reuniones, la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas) mediante instrucciones claras que permitan la correcta realización de dichas tareas.
- ✓ Inspecciona detalladamente los bienes de la compañía y asesora a la junta directiva para que se tomen las decisiones oportunas de conservación o seguridad de los mismos o de cualquier otro título.

AV 6 10 – 20 OF 903 ED DACCHAC
EMAIL: COQUENORSAS@HOTMAIL.COM
TEL: 3022477040

COQUENOR SAS
NIT: 901.126.788 - 5

- ✓ Imparte las instrucciones, practica las inspecciones y solicita los informes necesarios que permitan establecer un control riguroso y permanente sobre los valores sociales.
- ✓ Autoriza con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- ✓ Convoca a reuniones extraordinarias cuando lo creas necesario.
- ✓ Cumple con toda la normatividad de las leyes o estatutos.

La presente certificación se expide a los (14) días del mes de febrero del año 2025.

Cordialmente,

Manuel Alejandro Porras Colmenares
C.C. 88.252.390 de Cúcuta
Representante Legal

AV 6 10 – 20 OF 903 ED DACCHAC
EMAIL: COQUENORSAS@HOTMAIL.COM
TEL: 3022477040

CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE SAN LUIS
NIT 900941383-8

SAN LUIS

LOS SUSCRITOS JOSE IVAN PRATO LARA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO RESERVA DE SAN LUIS P.H.
IDENTIFICADO CON NIT 900.941.383

HACEMOS CONSTAR QUE:

La señora REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 37.398.097 de la ciudad de Cúcuta; se encuentra vinculada con esta empresa mediante Contrato de Prestación de Servicios, en la ciudad de Cúcuta, desde 17 de octubre de 2017 a la fecha.

El nombre del cargo es Contador Público y desarrolla las siguientes actividades:

- Presentación de Impuestos Nacionales y Municipales.
- Actualización de Contabilidad.
- Presentación de Información Exógena.
- Asesoría Tributaria

Se expide en la ciudad de Cúcuta, con destino a la Dirección de Impuestos Nacionales, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2021.

Firma del representante legal
JOSE IVAN PRATO LARA

AVENIDA 1 # 20-31 BARRIÓ SAN LUIS
CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
3204263798

C.I COVENSA
NIT: 900843539-5 CUCUTA LTDA.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CI COVENSA CUCUTA LTDA

CERTIFICA QUE:

La señora, **REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ,** identificada con documento de identidad **cedula de ciudadanía N°37398097** expedida en **Cúcuta,** labora en las instalaciones de la empresa **CI COVENSA CUCUTA LTDA,** identificada con Nit. 900.843.539-5, desempeñando el cargo de Asesor Contable y Financiero, certifico que la señora **VILLASMIL PEREZ** labora en la empresa desde el 01 de febrero de 2021 a la fecha actual, bajo contrato de prestación de servicios.

Que la señora Villasmil Pérez ejerce las siguientes funciones dentro de la organización:

- Supervisar y controlar la contabilidad de la empresa.
- Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente referente al sistema contable de la empresa.
- Organizar y clasificar los documentos contables, financieros y tributarios de la empresa.
- Determinar y liquidar las obligaciones tributarias de la empresa.
- Elaborar y presentar informes en las entidades nacionales y municipales.
- Tramitar lo relacionado con el patrimonio empresarial y orientar en la toma de medidas para la seguridad y conservación de este.
- Analizar la situación económica de la empresa y ofrecer soluciones para la efectiva toma de decisiones y su ejecución.
- Presentar la información exógena a la Dirección de Aduanas Nacionales.
- Las actividades asignadas por los socios y representante de la empresa.

Durante el periodo ejercido, la señora Villasmil Pérez ha cumplido con las actividades y normas conforme a su ejercicio.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de enero del año 2025.

Atentamente

Hernan Jose Salazar Ortega
Representante Legal
C.E 896206

Celular 3102492440
Planta. Ubicada Vereda Paso de los Rios Via San Faustino Celular 3133833891

ALIANZA WELLNESS BIENESTAR S.A.S

LA SUSCRITA GERENTE DE PROYECTOS DE

BIENESTAR CLINICAS LASER DE MEDICINA ALEMANA DISMETABOLISMO Y DOLOR S.A.S.

HACE CONSTAR

QUE REINA LUCIA VILLASMIL PÉREZ identificada con cedula de ciudadanía número 37.398.097de Cúcuta con TP **157.657-**T presta sus servicios profesionales Contador Público en la Institucion.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada con destino a la DIAN, en San Jose de Cúcuta a los 14 (catorce) días del mes de enero de 2021.

HOLANDA FIGUEREDO C.
Gerente de Proyectos
CLINICA LASER BIENESTAR
CL 20 #0E-39 Caobos
3112900225- 5830830

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:38:42 AM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37398097**
Apellidos y Nombres: **VILLASMIL PEREZ REINA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299200132

PIB
11:39:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO LICONA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3798097:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PRODUCTOR DE EVENTOS

Juan Sebastián Angulo Romero
Bogotá,1992.

Contacto
sebastiananguloart@gmail.com
juan.angulo@fundaciónarteria.org
https://www.instagram.com//goticotropical/

Magister en artes visuales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Coordinador, productor y gestor de proyectos culturales. Ha coordinado exposiciones artísticas, eventos académicos, sociales y educativos para entidades como la Fundación Arteria, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD), la Cámara de Comercio de Bogotá y Pereira, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), la Alcaldía de Medellín, la Secretaría de Cultura de Cali, Corferias-ARTBO, entre otras.

Desarrolla su práctica artística a través de la investigación sobre el dibujo y el tatuaje como prácticas ancestrales, entrelazados con lenguajes culturales contemporáneos. Sus proyectos se han exhibido en México y Colombia en museos, galerías y espacios de arte independientes. Su obra se ha publicado en periódicos, revistas y libros especializados en arte. Reside y trabaja en Bogotá.

Educación

Licenciado en artes visuales
Universidad Pedagógica Nacional de Colombia
2009-2014.
-Beca total del posgrado por excelencia académica
-Trabajo de grado laureado
- Graduado con el promedio ponderado más alto de su generación, siendo merecedor de una beca de maestría en la misma institución.

Intercambio académico. Beca para cursar un semestre en la Escuela Nacional de Artes Plásticas (ENAP) (UNAM). Ciudad de México. (2013-II).

Magister en artes visuales
Profundización en estudios de la imagen
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 2018-2021
-Beca total de la maestría por proyecto de investigación destacado
-Invitado a realizar prácticas de investigación en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona, bajo la supervisión de Fernando Hernández, coordinador del programa.
-Tesis de grado laureada

ARTBO tutor 2017
Seleccionado por convocatoria pública, para hacer parte del programa de formación para artistas destacados de la Feria Internacional de Arte de Bogotá.

Publicaciones

Miembro del comité editorial del periódico Arteria.

-Fotografía doble página, revista cultural Exlibris, edición Libro, artículo, Era estupendo quemar
Páginas 17-18. 2014. http://revistaexlibris.com/2014/09/era-estupendo-quemar/
-Periódico Arteria. Edición 48 - redacción del artículo Entre los sueños de Mario Opazo Edición 50 - fotografías de la exposición Límites de un territorio conocido, del grupo Troyka en NC Arte.
-Periódico Arteria. Escritor del artículo: Acerca de un grávido río. 2022 https://www.periodicoarteria.com/

Experiencia laboral

Coordinador de proyectos
Fundación Arteria. 2022 – presente.
Supervisora: Nelly Peñaranda.
nelly.penaranda@fundacionarteria.org
Coordinación de proyectos como: Versiones 46 y 47 del Salón Nacional de Artistas, operación misional de la Biblioteca Nacional de Colombia 2023 y 2024, Castillo de las Artes 2023 y 2024, conmemoración de los 20 años de Colombia Diversa, versiones 20 y 22 del Salón de Artistas Quindianos, proyectos misionales del grupo de Artes Plásticas y visuales del Ministerio de Las Culturas las Artes y los Saberes, 2023 y 2024, Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 25. Entre otros.

Gestión
Cátedra extraordinaria Francisco Toledo. UNAM. Septiembre 2018 - junio 2020
Supervisora, Karla Rodríguez Hamilton
catedra.toledo@fad.unam.mx
Gestión, difusión, y coordinación de registro fotográfico y audiovisual.

Producción artística
2015 - Presente
Desarrollo de procesos de investigación-creación.

Asesor
Semillero de creatividad. 35 años del taller infantil de artes plásticas. Mayo 25 - junio 22, 2019.
Museo Universitario de Ciencias y Arte (MUCA)
Supervisora, Karla Rodríguez. catedra.toledo@fad.unam.mx

Gestor de proyectos y coordinador del departamento de fotografía.
Clickarte Agencia de Pedagogía. Enero - agosto de 2018.
Supervisora Lisa Neisa. lisa@clickarte.co
Construcción, licitación y ejecución de proyectos con entidades y agentes culturales. Coordinación del departamento de fotografía para entidades educativas.

Coordinador de proyectos
Fundación Arteria. 2014-2017
Supervisora: Nelly Peñaranda.
nelly.penaranda@fundacionarteria.org
Coordinación de proyectos como ARCO Colombia: Participación de Colombia como país invitado de honor en ARCO Madrid 2015. XVI Salones Regionales de Artistas. Feria del Millón 2015 y 2017. 44 Salón Nacional de Artistas. Tania Candiani en la sección Sitio y Foro de ARTBO 2016, Diplomado Espejos y Cartografías. Instalación Aluna en el festival Burning Man. Laboratorio Arte y Dinero, entre otros.

Mediador artístico
Galería Santafé
Agosto 2014 - diciembre 2014
Supervisora: Catalina Rodríguez. catalina.rodriguez@idartes.gov.co. Apoyo al montaje, investigación curatorial, mediación y formación de públicos de las exposiciones desarrolladas en la Galería Santafé.

Mediador artístico
NC Arte
Febrero 2014 - noviembre 2014
Supervisora: Yuli Riaño. yuly.riano@nc-arte.org
Investigación Curatorial, mediación y formación de públicos de las exposiciones: Urumu de Mónika Bravo, Fototropismos de Elías Heim, Línea rota de horizonte de Carlos Garaicoa, Stones against diamonds de Fernanda Fragateiro, Signos e índices de Rafael Lozano-Hemer.

Monitor académico
Universidad Pedagógica Nacional de Colombia
Poéticas del dibujo y Trabajo de grado I
Julio 2012 - agosto 2013 Supervisora: María Angélica Carrillo, macaespster@gmail.com.Apoyo docente, tutorías personalizadas, asesoramiento en procesos de creación de investigaciones. presentación de referentes artísticos.

Educativas

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE BELLAS ARTES

FBA-330-099

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2014

Estudiante
JUÁN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO
Licenciatura en Artes Visuales
Universidad Pedagógica Nacional

ASUNTO: Matrícula de Honor

Tengo el agrado de informarle que por información de la División de Admisiones y Registro, se le concedió Matrícula de Honor, correspondiente al segundo período académico de 2013.

Por lo anterior, debe acercarse a la División de Admisiones y Registro para el recibo de pago de matrícula.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO DUEÑAS MONTAÑO
Decano

FBA/MVHM

VNIVERSIDAD NACIONAL AVFNONMA DE MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
OFICIO: ENAP/SA/210/2013.

Asunto: Carta de aceptación.

ING. ARMANDO LODIGIANI RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN
E INTERNACIONALIZACIÓN
P R E S E N T E

Por este medio me permito distraer su atención, para comunicarle que no hay inconveniente alguno en aceptar al estudiante **JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO** quien desea cursar asignaturas de licenciatura en la Escuela Nacional de Artes Plásticas durante el semestre 2014-1 (agosto- diciembre 2013).

Mucho agradeceré informar al estudiante favorecido por el programa, que **se requiere su presencia el martes 6 de agosto de 2013 a las 10:30 hrs. en la oficina de Becas y Movilidad de la ENAP**.

Asimismo le comunico que toda la oferta académica de la ENAP tiene gran demanda, por lo tanto el presente documento no es garantía de inscripción a los cursos solicitados, el registro de los mismos queda sujeto exclusivamente a horarios y cupo disponibles, especialmente la materia de Investigación Visual (Proyectos interdisciplinarios).

Sin otro particular a que hacer referencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Xochimilco, D.F., a 29 de mayo de 2013.

SECRETARIO ACADÉMICO

MTRO. JESÚS MACÍAS HERNÁNDEZ

SECRETARIA ACADEMICA
ESCUELA NACIONAL DE
ARTES PLASTICAS

C.c.p. Dr. José Daniel Manzano Águila Director de la ENAP. Presente.
C.c.p. Mtro. Mauricio de Jesús Juárez Servín. Secretario General de la ENAP. Presente
C.c.p. Lic. Roberto Carlos Hernández Aranda. Jefe de Becas y Movilidad de la ENAP. Presente.
C.c.p. Ing. Leticia Judith Mora Herrera. Jefa del Departamento de Asuntos Escolares de la ENAP. Presente.
C.c.p. Interesada.

Escuela Nacional de Artes Plásticas. Av. constitución N°600 Bo. La Concha, Deleg. Xochimilco C.P. 16210
Tel.55-55-85-13 ó 22, Ext. 202

México

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Juan Sebastián Angulo Romero

C.C. 1.032.448.609 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciado
en
Artes Visuales

Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Diciembre de 2014

Rector

Vicerrectora Académica

Decano

Secretario General

Anotado al folio 243 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2014
Registro No. 11202

2306

México

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

N° 130325

DECRETO N.° 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032448609, ingresó a la Universidad en el segundo período de 2009 para obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES.

Que su promedio ponderado acumulado final fue de 49 sobre 50.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de febrero de 2018.

José Wilson Macias González
Subdirector De Admisiones Y Registro

Generó: ALOPEZ
06-02-2018 12:58:32

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 010 DE 06 DE MAYO DE 2016

Por el cual se otorga Distinción Meritoria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que el estudiante **Juan Sebastián Angulo Romero**, presentó el trabajo de grado "**Metáforas del viaje, ilustraciones y narraciones visuales sobre el proceso de creación**", para optar al título de Licenciado en Artes Visuales, siendo catalogado por el evaluador como merecedor de la Distinción Meritoria.

Que mediante memorando del 30 de marzo de 2016, la Facultad de Bellas Artes remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por el profesor Diego Germán Romero Bonilla, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 06 de mayo de 2016, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar Distinción Meritoria al trabajo de grado "**Metáforas del viaje, ilustraciones y narraciones visuales sobre el proceso de creación**", presentado por el estudiante **Juan Sebastián Angulo Romero**, para optar al título de Licenciado en Artes Visuales, por cuanto plantea un aporte novedoso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de mayo de 2016

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Presidente del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Choachi SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO Nº 028 DE 14 MAYO 2015

Por el cual se otorga beca de posgrado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Artículos 6º y 7º del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Bellas Artes remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 24 de abril de 2015 radicado 2015IE3376, la recomendación del Consejo de Facultad para otorgar beca de posgrado a **CAMILO EDUARDO ACEVEDO GARAVITO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.863.548 egresado de la Licenciatura en Música, a **JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.448.609 egresado de la Licenciatura en Artes Visuales y a **LADY LORENA HOMAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.076.622.708 egresada de la Licenciatura en Artes Escénicas.

Que los anteriores egresados culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que el Artículo 6º, parágrafo 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004, establece:
"PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.
PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos."

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 14 de mayo de 2015, autorizó el otorgamiento de las becas de posgrado.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Otorgar beca para cursar un programa de posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional o en aquellos programas con los cuales la Universidad tenga convenio, a **CAMILO EDUARDO ACEVEDO GARAVITO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.863.548 egresado de la Licenciatura en Música, a **JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.448.609 egresado de la Licenciatura en Artes Visuales y a **LADY LORENA HOMAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.076.622.708 egresada de la Licenciatura en Artes Escénicas, quienes culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

ARTÍCULO 2º. Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 14 MAYO 2015

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Presidente del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth A. Choachi SGR
Proyectó: Gina Zamorano SGR

FIG.04

CONGRESO INTERNACIONAL
DE ILUSTRACIÓN
BOGOTÁ, COLOMBIA
www.congresofig.com

8 AL 10
MAYO DE 2014
27 FILBO CAFERIAS

CERTIFICA QUE:

Sebastián Angulo Romero

ASISTIÓ AL FIG. 04 CONGRESO INTERNACIONAL DE ILUSTRACIÓN
QUE SE LLEVO A CABO LOS DÍAS 08 AL 10 DE MAYO DE 2014
EN EL MARCO DE LA 27° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ.

COMITE ORGANIZADOR: DIANA ARIAS JOSE ROSERO

ORGANIZA AUSPICIA APOYAN

Roland Bossio Dominguez

ARTBO

Bogotá, 7 de diciembre, 2017

A QUIEN INTERESE

La presente tiene por objeto certificar que el señor **Sebastián Angulo** indentificado con Cédula de Ciudadanía hizo parte de la iniciativa **ARTBO Tutor** de la **Cámara de Comercio de Bogotá** durante el año 2017. Este programa de formación se ha trazado como objetivo identificar, agremiar, formar y proyectar artistas empíricos de la ciudad de Bogotá, a través de tutorías que buscan enriquecer el proceso creativo de cada uno de los participantes.

Producto de este proceso participó en la exposición **"Otras miradas"** que se llevó a cabo en **ARTBO | Salas Kennedy** del 18 de noviembre al 20 de diciembre del 2017, con la pieza **"Salón de investigaciones estéticas"**. Esta muestra expone los resultados de los procesos de 22 artistas que culminaron la totalidad del programa ARTBO Tutor 2017.

El señor Sebastián Angulo ha recibido 120 horas de formación gratuita con los maestros **Lucy Argueta**, **Luisa Roa** y **Lester Rodríguez**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines personales.

Atentamente,

Jairo Suárez
Coordinador de proyectos expositivos
ARTBO
Cámara de Comercio de Bogotá

ARTBO
Calle 67 No. 8–32, piso 5
Bogotá, Colombia
conmutador: +(57) (1) 383 0300, ext. 2734
artbo@ccb.org.co
artbo.co

Un programa de
Cámara de Comercio de Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO
COORDINACIÓN

VNIVERSIDAD NACIONAL AVFNºMA DE MEXICO

Asunto: Carta Aceptación

LIC. ANGULO ROMERO JUAN SEBASTIÁN
Presente

CARTA ACEPTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Posgrado en Artes y Diseño, se complace en informarle que aprobó favorablemente la fase de selección para ingreso a la Maestría en Artes Visuales, el Subcomité de Selección de este programa, previa evaluación de los documentos que acreditan sus estudios y desarrollo profesional, decidió **ACEPTARLO** para realizar estudios de Maestría en nuestra institución.

Le notificamos, que esta carta aceptación tendrá vigencia para el periodo **2019-1** que inicia el 06 de agosto al 07 de diciembre de 2018. Asimismo me permito informar que la duración de la Maestría es de cuatro semestres incluyendo la presentación del Examen de Grado en réplica oral.

Su ingreso a la Universidad y a nuestro Posgrado la compromete a cumplir con los lineamientos académicos y legislativos que rigen en nuestra Institución.

Sin más por el momento, reciba una cordial bienvenida a nuestra universidad.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Centro Histórico de la Ciudad de México, a 29 de junio de 2018

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO PROGRAMA DE POSGRADO DE ARTES Y DISEÑO

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO

DR. JULIO FRÍAS PEÑA
COORDINADOR DEL POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO

Antigua Academia de San Carlos, calle de Academia No. 22, Centro Histórico de la Ciudad de México Tel/fax 55 22 04 77 y 55 22 06 30, e-mail: juliofrias@posgrado.unam.mx

JFP/YAH/cir

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Administración Escolar
Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado

DGAE UNAM

Historia Académica Certificada

Fecha de emisión 27-01-2021

Nombre del alumno: JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO
Número de cuenta: 519491757
Nombre del programa: PROGRAMA DE POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO
Nombre del plan: MAESTRÍA EN ARTES VISUALES (INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE LA IMAGEN)

Folio: 362614P4125
Modalidad: Presencial
Tiempo de dedicación: Completo
Clave de entidad y plan: 2 - 4125 - 8

Avance de créditos del plan:
106 de 102 103.92%

Actividades académicas:
Aprobadas: 14
No Aprobadas: 0
Total: 14

Promedio: 9.92

Graduado: NO

Entidad	Act. académica	Créditos	Actividad académica	Grupo	Calificación	Folio acta
SEMESTRE 2019-1						
2	67452	18	INVESTIGACIÓN - PRODUCCIÓN I "GRÁFICA"	G103	10	1239560088
2	67483	12	ACTIVIDAD ACADÉMICA COMPLEMENTARIA "MOVIMIENTO, ARTE DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	AC16	10	1239560124
2	67494	4	ACTIVIDAD ACADÉMICA OPTATIVA "INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES"	AO09	10	1239560150
2	67495	0	ACTIVIDAD DE TUTORÍA I	1T02	10	1239560184
SEMESTRE 2019-2						
2	67465	18	INVESTIGACIÓN - PRODUCCIÓN II "MOVIMIENTO, ARTE DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	M201	10	1239574590
2	67484	12	ACTIVIDAD ACADÉMICA COMPLEMENTARIA "INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE LA IMAGEN"	AC31	10	1239574614
2	67493	4	ACTIVIDAD ACADÉMICA OPTATIVA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE LA IMAGEN	AO25	10	1239574627
2	67496	0	ACTIVIDAD DE TUTORÍA II	2T03	10	1239574640
SEMESTRE 2020-1						
2	67472	18	INVESTIGACIÓN - PRODUCCIÓN III "DIBUJO"	D301	10	1239593925
2	67485	12	ACTIVIDAD ACADÉMICA COMPLEMENTARIA "INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES"	AC15	9	1239593945
2	67497	0	ACTIVIDAD DE TUTORÍA III	3T02	10	1239594038
10	73901	8	ACTIVIDAD DEL CAMPO DE TEORÍA Y METODOLOGÍA - ESCRITURA EN LOS MÁRGENES COMO ELEMENTO GRÁFICO-PLÁSTICO. BORRADORES, GRAFITI...HISTORIA DEL ARTE	T055	10	1239597397
SEMESTRE 2020-2						
2	67498	0	ACTIVIDAD DE TUTORÍA IV	4T02	10	1239610112

Mtro. Javier de la Torre Segura
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ESCOLARES DEL POSGRADO

Dr. Víctor Hugo Anaya Muñoz
DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, LA CALIFICACIÓN APROBATORIA SE EXPRESA CON LOS NÚMEROS 6, 7, 8, 9 Y 10. LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA ACREDITAR ES 6 O AC= ACREDITADO Y; LAS CALIFICACIONES REPROBATORIAS SE EXPRESAN CON, NA= NO ACREDITADA, NP= NO PRESENTADO Y 5. CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES (JULIO 1967), ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, LA EQUIVALENCIA DE LAS CALIFICACIONES ES MB=10, B=8 Y S=6.

ID del Documento: FGa+Fcb15yXFk7wwobPxZ0U7AgnJx3sCn19z24KsioO=
Fecha de procesamiento: 2021-01-27T23:47:56
Páginas: 1 de 2

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Administración Escolar
Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado

DGAE UNAM

Historia Académica Certificada

Fecha de emisión 27-01-2021

Nombre del alumno: JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO
Número de cuenta: 519491757
Nombre del programa: PROGRAMA DE POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO
Nombre del plan: MAESTRÍA EN ARTES VISUALES (INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE LA IMAGEN)

Folio: 362614P4125
Modalidad: Presencial
Tiempo de dedicación: Completo
Clave de entidad y plan: 2 - 4125 - 8

Avance de créditos del plan:
106 de 102 103.92%

Actividades académicas:
Aprobadas: 14
No Aprobadas: 0
Total: 14

Promedio: 9.92

Graduado: NO

Entidad	Act. académica	Créditos	Actividad académica	Grupo	Calificación	Folio acta
SEMESTRE 2020-2						
2	67499	0	ACTIVIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO	OD12	10	1239609841

La información que se muestra se validará mediante revisión de estudios para graduación, conforme al mapa curricular del plan de estudios, por lo que no todas las actividades académicas se consideran para el cálculo del promedio y avance en créditos.

ID del Documento: FGa+Fsb15yYFK7wvobPxZDJ7AqnJx3sCn19z24Kso=
Fecha de procesamiento: 2021-01-27T23:47:58
Páginas: —2 de 2—

Mtro. Javier de la Torre Segura
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ESCOLARES DEL POSGRADO

Dr. Víctor Hugo Anaya Muñoz
DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, LA CALIFICACIÓN APROBATORIA SE EXPRESA CON LOS NÚMEROS 6, 7, 8, 9 Y 10. LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA ACREDITAR ES 6 O AC= ACREDITADO Y; LAS CALIFICACIONES REPROBATORIAS SE EXPRESAN CON, NA= NO ACREDITADA, NP= NO PRESENTADO Y 5. CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES (JULIO 1967), ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, LA EQUIVALENCIA DE LAS CALIFICACIONES ES MB=10, B=8 Y S=6.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO

En la Universidad Nacional Autónoma de México, **a través de un AULA VIRTUAL UNIVERSITARIA,** a las **11:00** horas del día 13 de septiembre de 2022, el alumno de nacionalidad **extranjera**

JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO

se presentó con el fin de sustentar el examen para obtener el grado de

MAESTRO EN ARTES VISUALES

CONSTANCIA DE ACTA DE GRADO
No. de cuenta
519491757

en la modalidad de graduación por **TESIS,** con el trabajo titulado: **"Demonología DRAG" Mapeos espectrales, (re) encarnaciones de la sombra,** del cual fue tutora principal la **DRA. ELIA ESPINOSA LÓPEZ.**

El alumno cursó sus estudios en el período **2019-1** a **2020-2**, obtuvo un promedio de **9.93** y cumplió con los requisitos académicos señalados en el plan de estudios **4125** aprobado por el Consejo Universitario.

El jurado resolvió otorgarle la calificación de

APROBADO CON MENCIÓN HONORÍFICA

le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Universitaria.

El jurado estuvo integrado por:

Presidenta: DRA. ELIA ESPINOSA LÓPEZ
Vocal: MTRA. ANGÉLICA JARUMI DÁVILA LÓPEZ
Secretario: DR. DARÍO ALBERTO MELÉNDEZ MANZANO

PRESIDENTA DEL JURADO | **VOCAL DEL JURADO** | **SECRETARIO DEL JURADO**

El suscrito coordinador del programa constató que las firmas corresponden al jurado designado

No. Folio del Programa
FAD/079

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
DOCTOR YURI ALBERTO AGUILAR HERNANDEZ
COORDINADOR DEL PROGRAMA

QR de verificación

Cadena de verificación digital
88f6525c81e0dfcd08f64d640740634717c8f64796515f9059ecbe9bd098bb6769a4c3c241d0fd58aa2c698155aa6bdd81786bf31f1409acc3a75e8986e130de

Laborales

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

LA GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente comunicación hago constar que JUAN SEBASTIÁN ANGULO identificado con cédula de ciudadanía No 1.032.448.609 de Bogotá, realizó su pasantía en la *Escuela de Guías de la Galería Santa Fe*, en el segundo semestre de 2014.

Desarrolló actividades de mediación en el marco de exposiciones *Dificultad y silencio, Parlamentos, Después de lo anterior: prácticas experimentales de interdisciplinariedad, Con Wilson…dos décadas vulnerables locales y visuales, Tentativa de Cabo Augusta y Luz Fría.*

Atentamente,

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ HUMANA

NC-arte

Bogotá, 20 de agosto de 2015

CERTIFICACIÓN

El **Proyecto Educativo de NC-arte** hace constar que JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO, con cédula número 1.032.448.609, realizó una práctica de mediación en apoyo a los programas del Proyecto Educativo, en las exposiciones del año 2014 de NC-arte. Realizando talleres con estudiantes de colegios, universidades y fundaciones y apoyando las sesiones del programa de acompañamiento a artistas formadores en los proyectos *Fototropismos* de Elias Heim y *Urumu* de Monika Barvo, *Línea rota de Horizonte* del artista Carlos Garaicoa, *Stones Againts Diamonds* de la artista Fernanda Fragateiro y *Signos e Índices* de Rafael Lozano-Hemmer.

Cordialmente

Yuly Riaño
Proyecto educativo

Cr. 5 No. 26 B – 76 Bogotá – Colombia Tels. (571) 2821474 / 0973 nc-arte@nc-arte.org www.nc-arte.org

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964 - 9

CERTIFICACIÓN

La Fundación Arteria con NIT 900.086.964-9 certifica qué **Juan Sebastian Angulo Romero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.448.609, de Bogotá, estuvo vinculado a nuestra organización desde el día 10 de noviembre del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015, desempeñando el cargo de Asistente de Proyectos, cumpliendo eficientemente con las labores asignadas, realizando el acompañamiento a los siguientes proyectos artísticos:

- Convenio 524-14: Desarrollo del componente de circulación en artes visuales 2014 del Ministerio de Cultura.

- Convenio 2308-14: Preproducción del proyecto expositivo ARCO COLOMBIA presentado en la Feria ARCO de España, con el Ministerio de Cultura.

- Convenio 6200002881-14: Apoyo a las Galerías de Bogotá en su proceso de internacionalización y profesionalización con la asistencia a la Feria ARCO Madrid, como parte del proyecto ARCOCOLOMBIA, con la Cámara de Comercio de Bogotá.

- Convenio 186-15: Producción y postproducción del proyecto expositivo ARCO COLOMBIA, con el Ministerio de Cultura.

- Contrato 460058908-15: Participación de artístas de Medellín en la Feria ARCO, dentro del proyecto ARCO COLOMBIA, con la Secretaría de Cultura de Medellín.

- Covenio 4148.0.27.2.002-15: Fortalecimiento de los artístas caleños que participaron en el proyecto expositivo ARCO COLOMBIA, con la Secretaría de Cultura de Cali.

- Convenio 1502002/COM00002360-15: Apoyo a la Galería Jenny Vilá y sus artístas en su proceso de internacionalización y profesionalización con la asistencia a la Feria ARCO Madrid, con la Cámara de Comercio de Cali.

- ODS OS01892015197-15: Coordinación general y supervisión del montaje museográfico requerido de las obras de arte propiedad del Banco de la República, que participaron en la Feria ARCOMadrid, con el Banco de la República.

- Convenio 652-15: Desarrollo del componente de circulación en artes visuales 2015 del Ministerio de Cultura.

- Convenio 2430-15: Ejecución del proyecto Feria del Millón 2015, con el Ministerio de Cultura.

Esta certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2015.

Cordialmente,

Nelly Peñaranda
Directora
Fundación Arteria
NIT 900.086.964 - 9

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT. 900.086.964 - 9

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

A quien pueda interesar

Por medio de la presente comunicación, la Fundación Arteria certifica que el señor **Juan Sebastian Angulo Romero**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.448.609, estuvo vinculado con nuestra organización desde el primero de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017, ocupando los siguientes cargos:

Cargo ocupado	Numero del contrato	Vigencia
Asistente de dirección	GPFT-12-CI2015-06	primero de diciembre de 2014 31 diciembre de 2015
Asistente de proyectos	GPFT-12-CI2016-12	Enero 15 al 31 de diciembre de 2016
Profesional en proyectos	GPFT-12-CI12	Primero de febrero al 31 de diciembre de 2017

Durante el tiempo de labores, el señor **Juan Sebastian Angulo Romero**, realizó las actividades relacionadas con con el desarrollo y seguimiento de proyectos realizados por la Fundación Arteria, algunos de ellos con diferentes entidades, así:

Año 2017: Muestras individuales de los 16 Salones Regionales de Artistas; Palco 2017; Plataforma para las artes escénicas de Colombia y Feria del Millón; con el Ministerio de Cultura. Diplomado Espejos y Cartografías, formación para formadores, con el Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura de Pereira. Acompañamiento al desarrollo de actividades de circulación y formación de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Fuga. Nuskool, proyecto de circulación de la Fundación Arteria. Actividades de formación del programa Bogotá ArteCircuitos de la Fundación Arteria.

Año 2016: 44 Salón Nacional de Artistas; Cámara de Comercio de Pereira. Feria del Millón 2016; Acercamiento a Fernando Botero y Gulgolet: reconstruyendo el territorio del Cauca; con el Ministerio de Cultura.

Año 2015: 15 Salones Regionales de Artistas. Ministerio de Cultura. ArcoColombia 2015, participación de Colombia en la Feria Arco de Madrid, España. Ministerio de Cultura, Cámara de Comercio de Bogotá, Seguros Bolivar, Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, Secrtería de Cultura y Turismo de Santiago de Cali e Instituto Distrital de las Artes Idartes.

La presente certificación se expide en Bogotá al primero día del mes de febrero del año 2018.

Cordialmente,

Nelly Peñaranda R.
C.C. 39.792.241 de Bogotá
Directora

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT. 900.086.964-9

agencia de pedagogía

Bogotá, Julio 17 de 2018

Señores
EMBAJADA DE MÉXICO EN COLOMBIA
Calle 113 # 7-21
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN LABORAL

Respetados señores, reciban un cordial saludo

CLICKARTE S.A.S., Agencia de Pedagogía, identificada con NIT 900.452.510-9, certifica que el señor JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.448.609 de Bogotá; se encuentra vinculado con nuestra organización desde el día nueve (09) de enero del año dos mil dieciocho (2.018) en el cargo de Coordinador de Fotografía, por medio de un contrato de prestación de servicios con honorarios mensuales de dos millones de pesos colombianos ($2.000.000 M/CTE) equivalentes a 148,8 días de salario mínimo general diario en México según tasa representativa del mercado del 16 de julio de 2018.

El señor Angulo continuará apoyando nuestra organización parcialmente de forma no presencial, por medio de internet, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Cordialmente,

EMMANUEL ALBERTO NEISA CHATEAUNEUF
Representante legal CLICKARTE SAS

(57 1)6917191/4673116 | Cra 16 #85-15 Of. 301
www.clickarte.co | Bogotá, Colombia
info@clickarte.co | FB. Click-agencia de pedagogía

VNIVERSIDAD NACIONAL AVPNOMA DE MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO
COORDINACIÓN

OFICIO No. FAD/PAD/COO/2019

ASUNTO: Constancia de Actividades de Becario

A QUIEN CORRESPONDA
Presente

Por este medio me permito informar las actividades realizadas dentro del Programa de Becarios del alumno: **ANGULO ROMERO JUAN SEBASTÍAN** con número de cuenta **519491757,** durante el semestre 2019-1:

- APOYO EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

Cubriendo así durante el semestre las actividades requeridas, de acuerdo al inciso III de las obligaciones de los becarios que marca la Convocatoria de Ingreso al Programa de Becas para Estudios del Posgrado de la UNAM.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
10 DE ENERO DE 2019

DR. JULIO FRÍAS PEÑA
Coordinador del Programa de Posgrado en Artes y Diseño

VNIVERSIDAD NACIONAL AVPNOMA DE MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO
COORDINACIÓN

OFICIO No. FAD/PAD/COO/2019

ASUNTO: Constancia de Actividades de Becario

A QUIEN CORRESPONDA
Presente

Por este medio me permito informar las actividades realizadas dentro del Programa de Becarios del alumno (a): **ANGULO ROMERO JUAN SEBASTÍAN** con número de cuenta 519491757, durante el semestre 2019-2:

- APOYO EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

Cubriendo así durante el semestre las actividades requeridas, de acuerdo al inciso III de las obligaciones de los becarios que marca la Convocatoria de Ingreso al Programa de Becas para Estudios del Posgrado de la UNAM.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
22 DE JULIO DE 2019

DR. JULIO FRÍAS PEÑA
Coordinador del Programa de Posgrado en Artes y Diseño

VNIVERSIDAD NACIONAL AVPNOMA DE MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO
COORDINACIÓN

OFICIO No. FAD/PAD/COO/2020

ASUNTO: Constancia de Actividades de Becario

A QUIEN CORRESPONDA
Presente

Por este medio me permito informar las actividades realizadas dentro del Programa de Becarios del alumno (a):ANGULO ROMERO JUAN SEBASTÍAN con número de cuenta 519491757 durante el semestre 2020-1:

- CATEDRA TOLEDO

Cubriendo así durante el semestre las actividades requeridas, de acuerdo al inciso III de las obligaciones de los becarios que marca la Convocatoria de Ingreso al Programa de Becas para Estudios del Posgrado de la UNAM.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
7 DE ENERO DE 2020

DR. YURI ALBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ
Coordinador del Programa de Posgrado en Artes y Diseño

UNAM
FACULTAD
DE ARTES
Y DISEÑO

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Juan Sebastián Angulo Romero

Por su participación como asesor y tallerista de la exposición **Semillero de Creatividad.**
35 años del Taller Infantil de Artes Plásticas, que se llevó a cabo
del 25 de mayo al 22 de junio en el Museo Universitario
de Ciencias y Arte (MUCA-Campus), UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México a 22 de junio de 2019

DR. GERARDO GARCÍA LUNA MARTÍNEZ
Director

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

EL HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS
A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: Juan Sebastián Angulo Romero

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA EXPOSICIÓN: "ADICCIONES CADENAS DEL SER"
EN EL MARCO DEL IX CONGRESO DE ENFERMERÍA:
"ADICCIONES, UNA PRIORIDAD DE SALUD PÚBLICA"
EL CUAL SE LLEVÓ A CABO DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2013

Lic. Enf. Beatriz Sánchez Ramos
Jefe de Enseñanza e Investigación

Lic. Enf. Nelly Aguilar Vilchis
Coordinadora de Enfermería

Dr. Eduardo B. Barragán Padilla
Director

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES EN CONJUNTO CON BIENESTAR UNIVERSITARIO Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Certifican que:

Juan Sebastián Angulo
C.C. 1.032.448.609 de Bogotá

Participo en la
EXPOSICIÓN "REFLEJOS DEL PASADO" PENSANDO EN LO PICTÓRICO

Con un total de 30 días en calidad de **ORGANIZADOR**, en las instalaciones de la Biblioteca Central de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado en la ciudad de Bogotá, entre el 14 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2012.

Julia Margarita Barco
Coordinadora
Licenciatura en Artes Visuales

Edwin Gonzalo Vargas Castro
Jefe de División
Bienestar Universitario

Olga Lucía Salinas
Jefe de División
Biblioteca y Recursos Bibliográficos

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES EN CONJUNTO CON BIENESTAR UNIVERSITARIO Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Certifican que:

Juan Sebastián Angulo

C.C. 1.032.448.609 de Bogotá

Participo en la

EXPOSICIÓN "REFLEJOS DEL PASADO" PENSANDO EN LO PICTÓRICO

Con un total de 30 días en calidad de **EXPOSITOR**, en las instalaciones de la Biblioteca Central de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado en la ciudad de Bogotá, entre el 14 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2012.

Julia Margarita Barco
Coordinadora
Licenciatura en Artes Visuales

Edwin Gonzalo Vargas Castro
Jefe de División
Bienestar Universitario

Olga Lucía Salinas
Jefe de División
Biblioteca y Recursos Bibliográficos

FABER-CASTELL
since 1761
A.W. FABER-CASTELL COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA QUE:

JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***1.032.448.609*** *de* ***BOGOTÁ*** *fue expositor en el III Concurso Nacional de Dibujo Faber-Castell con tema "El Bosque Pintado", exposición que se realizó en el Museo de Arte Contemporáneo de Bogotá del 9 al 30 de Agosto de 2014.*

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de Agosto de 2014.

Cordialmente,

Susana Arrieta
Jefe Arte y Premium

Calle 17 A No.68 – 70 PBX: +57 1 4204084 Fax: +57 1 2901420
NIT. 860.049.210-2 – Bogotá D.C. – Colombia
www.faber-castell.com.co

MUSEO Q

BOGOTÁ, D.C.

21 de abril de 2018

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUSEO Q

CERTIFICA

Que Juan Sebastián Angulo Romero con cédula 1032448609 de Bogotá, participó en la exposición *lo que se ve no se pregunta,* en la Universidad de los Andes, del 13 de marzo al 13 de abril de 2018 en el salón de exposición S1 206, con la obra *Salón de investigaciones estéticas*, obra en video.

Se expide a solicitud del interesado el 21 de abril de 2018

Cordialmente,

HUNZAHUA VARGAS SALAMANCA
Representante Legal
Muso Q

UACM Universidad Autónoma de la Ciudad de México · CA Coordinación Académica · CHyCS · UNAM Facultad de Artes y Diseño PAD · ICDAC · 90 UNAM · UACM La Universidad de la Nueva

El grupo de investigación «O inventamos o erramos» (CHyCS/UACM) en colaboración con el grupo de investigación Intervenciones Críticas Desce el Arte Contemporáneo (ICDAC)*, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Artes y Diseño (PAD), las escuelas primarias «Héroes de la Independencia» y «Teceltican» y el taller de cerámica «Faro Tláhuac» otorgan el presente reconocimiento a:

Juan Sebastián Angulo Romero

Por su participación en el Proyecto «El que ríe al último, ríe mejor» de la Onceava

Jornada Rodriguista

Conmemoración de los 250 años del nacimiento de Simón Rodríguez

Realizada en el plantel Del Valle-UACM
el 28 y 29 de octubre de 2019.



Mtra. Esther Martina Vázquez Ramírez
Coordinadora del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales-UACM

Lic. Rubén Cerrillo García
Profesor de la Facultad de Artes y Diseño-UNAM

Mtra. Ana María Hernández López
Responsable del grupo de investigación «O inventamos o erramos»

*Investigación realizada gracias al programa UNAM-PAPIIT IA402118

Scanned with CamScanner

UNAM
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

UNAM
POSGRADO
Artes y Diseño

La Facultad de Artes y Diseño, y el
Posgrado en Artes y Diseño de la UNAM

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Juan Sebastián Angulo Romero

Por su participación en la muestra virtual
Esto no esta fuera de contexto. Exposición de la generación 2018-2020 del Posgrado en Artes y Diseño,
Proyecto inaugural de la Galería Virtual Adolfo Mexiac,
llevado a cabo el 30 de septiembre en la página web de la
Antigua Academia de San Carlos.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad de México a 18 de noviembre de 2020

DR. YURI ALBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ
Coordinador
Posgrado en Artes y Diseño

DR. GERARDO GARCÍA LUNA MARTÍNEZ
Director
Facultad de Artes y Diseño

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No.**1**.**032.448.609**, está vinculado con nuestra entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios y vigencia:

Contrato	Objeto del contrato	Vigencia
CI-2023-01	**COORDINADOR DE PROYECTOS para el desarrollo de actividades relacionadas con los procesos misionales de LA FUNDACIÓN.**	**Del 1/03/2022 y continua en vigencia**

Obligaciones específicas

a. Apoyo en acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos de proyectos y acciones misionales de la organización.

b. Apoyar la identificación de necesidades del entorno para el desarrollo de proyectos de la entidad.

c. Apoyar acciones que garanticen el buen manejo de recursos de diferente naturaleza, así como de herramientas que propendan por el cumplimiento del objeto del contrato.

d. Dar cumplimiento a los procedimientos y protocolos del sistema de gestión de la entidad encaminados al cumplimiento del objeto del contrato.

e. Garantizar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios en las áreas relativas a los procesos en que participa. Proceso Misional: CCE. Proceso Apoyo: Gestión de Proveedores, Gestión Administrativa y Financiera.

f. Apoyar la coordinación de acciones que contribuyan en el cumplimiento de las metas diseñadas por las partes.

g. Hacer uso de las herramientas de sistema de gestión.

h. Asistir a las reuniones que sean necesarias para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

i. Presentar informes de la ejecución de actividades de acuerdo con los estipulado.

j. Informar a LA FUNDACIÓN la ocurrencia de incidentes ocurridos durante el plazo de ejecución del contrato, para que se puedan ejercer las acciones de prevención y/o control necesarias de manera que se contribuya en el bienestar de las partes y el cumplimiento de las metas.

k. De ser requerido, hacer uso de la información entregada por LA FUNDACIÓN para el correcto desarrollo de las acciones y el cumplimiento del objeto del contrato. En caso de transformación, variación o cambio, la información interna y externa, verbal, física o electrónica deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones.

i. Las demás labores que se requieran en el marco del objeto del contrato.

Bajo la vigencia de la presente certificación el señor JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO, ha desarrollado la coordinación de los siguientes proyectos:

Entidad	Número de registro	Objeto del proyecto	Duración
FUNDACIÓN ARTERIA	Transversal	Desarrollar seguimiento de la misionalidad de la entidad, apoyar la búsqueda y gestión de alianzas estratégicas y de proyectos para el fortalecimiento de la misma.	Del 1/02/2023 y continua en vigencia
CORPOCULTURA	062	Realización del evento institucional “Salón de Artistas Quindianos” en su versión 22°, en el municipio de Armenia	Del 16/10/2025 al 15/12/2025
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	202	Servicios logísticos, en el claustro de San Agustín y auditorio León de Greiff.	Del 06/11/2025 al 16/12/2025
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2	Servicios logísticos para la producción general de las exposiciones a realizar en el Claustro de San Agustín, escenario de la dirección de patrimonio cultural.	Del 02/04/2025 al 30/06/2025
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	1478	Desarrollo de acciones asociadas a los programas de promoción y circulación de experiencias artísticas nacionales e internacionales, encaminadas al fortalecimiento de las diferentes dimensiones del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia en el marco del 47SNA.	Del 28/04/2025 al 31/12/2025
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)- SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS)	528	Realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.	Del 07/04/2025 al 31/03/2026
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)	786	Desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a esta le asigna la Ley, mediante la ejecución del proyecto denominado - MONUMENTO EN HOMENAJE AL PERSONAL DE LA SALUD VICTIMA DEL VIRUS SARS COVID 19-, como una iniciativa que se concreta en una obra cultural en la ciudad de Bogotá D.C, implantada en el espacio público, que vincula a actores públicos y privados”	Del 08/01/2025 al 30/11/2025
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)	784	Prestar servicios a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-Subdirección de Gestión Cultural y Artística, en el desarrollo de la programación de actividades artísticas, culturales, recreativas y espacios de interacción con los asistentes en el Centro Felicidad CEFE Chapinero.	Del 20/12/2024 al 07/06/2025
IDARTES	3132	Ejecución de la programación del proyecto: "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio cultural.	Del 27/09/2024 al 27/05/2025

IDARTES	2039	Apoyo a la gestión de la Subdirección de Equipamientos Culturales para la implementación y desarrollo de actividades artísticas, administrativas, logísticas, operativas, técnicas y de gestión para el proyecto "Red de Escenarios Arte en Escena para Todos", el cual tiene como objetivo promover la circulación artística y la apropiación de los equipamientos culturales de la Entidad, fortaleciendo el sector artístico e incentivando la participación activa y la experiencia cultural en la ciudad.	Del 17/05/2024 al 15/08/2024
IDARTES	1540	Apoyo a la Subdirección de las artes en la realización de acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos, y comunitarios, que permitan seguir consolidando al Castillo de las Artes como un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas", de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad.	Del 26/04/2024 al 01/11/2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	3969	Desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como al fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia.	Del 02/08/2024 al 31/05/2025
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	1142	Fortalecer la actividad de la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas RNBP.	Del 10/04/2024 al 31/03/2025
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	6200016130	Coordinación, asesoría, conceptualización, curaduría, invitación y pago de conferencistas que harán parte del componente Foro en el marco de ARTBO I Fin de Semana 2024	Del 01/04/2024 al 01/06/2024
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	325	Orden de Servicios. Prestar servicios logísticos para la producción general de los eventos artísticos, culturales y patrimoniales programados por la Dirección de Patrimonio Cultural.	Del 12/12/23 al 31/03/24
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	6200015586	Coordinación técnica para el diseño, producción, instalación, apoyo en la gestión de permisos y definición del plan de conservación de una escultura sedente conmemorativa de Francisco de Paula Santander.	Del 27/11/2023 al 27/11/2024
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA	231	Conceptualización, creación del argumento y elaboración de escaletas y guiones de los espectáculos artísticos "El Laberinto de Barbazul" y "CNA en Diálogo con la Comunidad" (en adelante las "OBRAS"), ii) el diseño de la escenografía de las OBRAS, iii) vender al CONTRATANTE la escenografía para las OBRAS y iv) a la puesta en escena de la	Del 06/10/2023 al 27/11/2023

		OBRAS, conforme los términos del presente acuerdo.	
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)	478	Apoyar la formación, creación, circulación o investigación de proyectos de comunicación comunitaria realizados por medios de comunicación comunitaria que permitan reconocer y visibilizar agentes culturales (artistas, gestores, creadores, entre otros), dinámicas sociales o procesos comunitarios que se desarrollan en las localidades de Bogotá D.C.	Del 04/07/2024 al 15/11/2024
IDARTES	1878	Prestar servicios de apoyo a la gestión al instituto distrital de las artes - idartes - subdirección de las artes, para desarrollar la asamblea distrital de las artes, espacio de participación del consejo distrital de las artes que convoca a los agentes de las artes al intercambio de ideas y propuestas, de igual modo a identificar necesidades y desafíos que contribuyan a los planes de acción de los consejos de áreas artísticas 2023-2027, en el marco del de inversión 7585 fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	Del 24/07/2023 al 13/10/2023
IDARTES	1773	Contrato de apoyo a la gestión. Realización del proyecto denominado Procesos de formación, creación, circulación, y apropiación Castillo de las Artes, en torno a la consolidación de por propuesto como un referente de innovación social desde las artes, tendiente a la promoción de la protección, el cuidado a la juntanza de diversas expresiones artísticas y culturales dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus entornos familiares y comunitarios para la garantía y el ejercicio pleno de sus derechos culturales en el marco del Plan de Desarrollo Un nuevo contrato social ambiental para la Bogotá del siglo XXI.	Del 22/06/23 al 31/12/23
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	4128	Convenio de asociación. Desarrollo de acciones estratégicas encaminadas al fortalecimiento de las diferentes dimensiones del campo de las artes visuales y plásticas en Colombia.	Del 10/08/23 al 15/12/23
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	2800	Convenio de asociación. Fortalecer la actividad de la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - RNBP (Convenio realizado a través de la Unión Temporal Biblioteca Nacional de Colombia 2023 Misional, conformada por la Fundación Arteria y Bibloamigos).	Del 02/05/23 al 31/12/23
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	4128	Convenio de asociación. Desarrollo de acciones estratégicas encaminadas al fortalecimiento de las diferentes dimensiones del campo de las artes visuales y plásticas en Colombia.	Del 10/08/23 al 15/12/23
CORFERIAS	OSC035986	Contacto, coordinación pagos y trámites de gestión administrativa de los foristas requeridos como parte de las actividades planteadas para el Foro Académico de la 16a edición de ARTBO.	Del 28/10/2022 al 30/11/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	282	Apoyar la producción logística de los eventos artísticos, culturales y patrimoniales programados por la Dirección de Patrimonio Cultural.	Del 30/09/2022 al 15/12/2022
MINISTERIO DE CULTURA	1196	Apoyar y fomentar actividades tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales dirigidas a la ciudadanía en general, por medios de la cuales se difunda el Patrimonio Cultural colombiano en los Museos Quinta de Bolívar y de La Independencia.	Del 18/04/2022 al 31/01/2023
MINISTERIO DE CULTURA	603	Desarrollo de la producción y postproducción del 46 Salón Nacional de Artistas (Convenio realizado a través de la Unión Temporal 46 Salón Nacional de Artistas, conformada por la Fundación Arteria y el Teatro R101).	Del 25/03/2022 al 15/12/2022
MINISTERIO DE CULTURA	571	Fortalecimiento de las colecciones de las bibliotecas adscritas a la red nacional de bibliotecas públicas -RNBP y de espacios no convencionales, a través de la edición e impresión de publicaciones ilustradas que permitan el acceso a la información y la divulgación del patrimonio bibliográfico y documental de la nación, en cumplimiento de la misión de la Biblioteca Nacional de Colombia.	Del 10/03/2022 al 31/05/2022

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9